



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2001

V Legislatura

Número 89

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- I. Interpelación 126, sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Murcia, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - II. Interpelación 117, sobre devolución al Ministerio de 600 millones de pesetas para centros especiales de empleo, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.
 - III. Interpelación 121, sobre elaboración de estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la región y situación de los puertos deportivos, formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 13 minutos.

I. Interpelación 126, sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Murcia.

Expone la interpelación su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 2975
Le contesta el señor **Ruiz Abellán**, consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio 2977

En el turno de réplica interviene el señor **Dólera López** 2978
En el turno de dúplica interviene el señor **Ruiz Abellán** 2980
El señor **Dólera López** anuncia la presentación de una moción derivada de esta iniciativa 2980

II. Interpelación 117, sobre devolución al Ministerio de 600 millones de pesetas para centros especiales de empleo.

Para exponer la interpelación, interviene su autora, la señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista 2980
Le contesta el señor **Gómez Fayrén**, consejero de Trabajo y Política Social 2982

En el turno de réplica interviene la señora **Rosique Rodríguez** 2984
En el turno de dúplica interviene el señor **Gómez Fayrén** 2986
La señora **Rosique Rodríguez** anuncia la presentación de una moción derivada de esta iniciativa 2987

III. Interpelación 121, sobre elaboración de estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la región y situación de los puertos deportivos.

Desarrolla la interpelación su autor, el señor **Martínez Cerón**, del G.P. Socialista 2988

Le contesta el señor **Ruiz Abellán**, consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio 2990

En el turno de réplica interviene el señor **Martínez Cerón**... 2991
En el turno de dúplica interviene el señor **Ruiz Abellán**..... 2992

IV. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.

* Pregunta 100, sobre estado de ejecución en que se encuentra la experiencia piloto para optimizar la gestión del agua en la zona regable del Campo de Cartagena.

Formula la pregunta su autor, el señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 2993
Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 2994

* Pregunta 121, sobre estaciones depuradoras de aguas residuales en construcción.

Formula la pregunta, de la que es autor el señor **Garre López**, el señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 2995
Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 2995

* Pregunta 136, sobre medidas adoptadas para controlar la enfermedad de la fiebre aftosa en la Región de Murcia.

Formula la pregunta su autor, el señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 2997
Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 2998

* Pregunta 157, sobre caída del índice de producción industrial de la región.

Formula la pregunta su autor, el señor **Saura García**, del G.P. Socialista 2999
Le contesta el señor **Valverde Megías**, consejero de Tecnologías, Industria y Comercio 3000

Se levanta la sesión a las 20 horas y 48 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Se abre la sesión.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.1, la Presidencia les propone que la primera Interpelación sea la número 126, y, así mismo, que la Pregunta 157 pase a substanciarse como último punto del orden del día. Se propone votación por asentimiento. Gracias, señorías.

En consecuencia, primer punto del orden del día: **Interpelación sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Murcia**, formulada por don Joaquín Dólera, del grupo parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Al inicio del debate de esta interpelación, quiero saludar a las personas que nos honran con su presencia fuera del hemiciclo, y en particular a los concejales de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Murcia, Concha Hernández y José Manuel López, sin duda interesados por un tema que debe preocupar, más allá del municipio de Murcia, al conjunto de la región, por las consecuencias que posteriormente voy a explicar.

Y es que hoy, señor consejero, le interpelamos sobre esa Orden que suscribió usted en la noche del 31 de enero de este año, y que fue publicada el 14 de febrero en el BORM, sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Murcia. Una decisión, señor consejero, arbitrario, que marca un precedente de consecuencias imprevisibles en toda la Región de Murcia, y sobre todo muy negativas en lo que se refiere a política urbanística, porque los distintos municipios de la región se van a mirar en el espejo del municipio más grande de la región, que es precisamente el municipio de Murcia. Y todo lo que usted ha permitido, ha tolerado, en contra de normativa nacional, en contra de reglamento de planeamiento, en contra de los propios usos y de las propias actuaciones de la propia Consejería en asuntos de estas características, pues, lógicamente, se lo van a reclamar luego otros municipios más pequeños.

Señor consejero, usted sabe que yo le he alabado aquí su talante y su estilo de gobierno, independientemente de discrepancias, pero en este caso quiero decirle que me ha decepcionado. Me ha decepcionado porque ha dado usted su visto bueno a un plan general de ordenación urbana que diseña un tipo de ciudad inhabitable, colmatada de edificaciones, que pone en peligro la huerta, seña de identidad no sólo del municipio sino del conjunto de la región; que pone en peligro las grandes infraestructuras que ustedes mismos dicen querer hacer;

que legaliza todas las viviendas ilegales hasta la fecha de la aprobación definitiva del plan; que incumple la normativa vigente; que no respeta el Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico, llamado PECHA, y que además obvia las alegaciones de los ciudadanos al no abrir un nuevo período de información pública, al producirse modificaciones substanciales en el plan desde la aprobación inicial, fase de información pública, a la aprobación provisional. Todo este cúmulo de virtudes adornan a ese plan general que usted ha bendecido con su orden resolutoria.

Es usted, por tanto, señor consejero, responsable de transferir el desarrollo armónico y sostenible integrado y equilibrado de una ciudad, perteneciente al interés general y determinante de la calidad de vida de los ciudadanos, al patrimonio privado de constructores y promotores, estableciendo una ampliación de suelo urbanizable que no se corresponde con las previsiones más optimistas, en relación con el aumento de la población en este municipio. Una reservas mayores, incluso, que las de Madrid y Barcelona.

Señor consejero, hoy, cuando se habla de AVE y se habla de aeropuerto, ambas infraestructuras tienen importancia en lo que se refiere al municipio de Murcia para su localización. No sabemos si es que o ustedes mismos no se lo creen o es que se establecen sin reservas de suelo, no sabemos si es que el aeropuerto va a ser aéreo y si es que el AVE va a ser aéreo, porque a ras de suelo ya no caben los corredores por los que tiene que entrar esa infraestructura en los diversos trazados que se han manejado hasta ahora. No sabemos si ese aeropuerto de Corvera-Valladolides va a estar por encima del suelo, porque tampoco se establece en esa zona reserva alguna para esta importante infraestructura para la región.

El eje Santomera-San Javier, Yecla-San Javier, uno de los más importantes de su programa en carreteras, a su paso por el cruce del Raal, tampoco está previsto. No entendemos como su director general de Carreteras, señor consejero, no se ha opuesto a la legalización de edificaciones que afectan a zonas de ampliación o mejora de carreteras, como por ejemplo la orilla del azarbe. Ha reconocido esta Dirección públicamente su impotencia para poder ilegalizar estas viviendas, y por tanto poder ampliar y mejorar esas vías importantes para la comunicación.

Hay tres zonas incluidas entre las regables del trasvase, ahora que estamos pidiendo el Plan Hidrológico Nacional, y declaradas de interés nacional, como la de Sangonera la Seca, Lobosillo (en el Campo de Cartagena) y Cobatillas (en la vega del río Segura), que han sido clasificadas en todo o en parte como urbanizables, haciendo prevalecer la presión local sobre el interés nacional. Pero es que, no sólo acaban con la huerta, sino que además la normativa urbanística, en concreto el artículo 19.1.b. del Reglamento de Planeamiento establece el sistema gene-

ral de espacios públicos y zonas verdes en una proporción no inferior a cinco metros cuadrados por habitante. Pues bien, la orden resolutoria y el informe técnico reconocen tácitamente que este no se cumple en el Plan General de Ordenación Urbana. Por tanto, están ustedes privando de esas zonas de espacios públicos, de zonas verdes, a los habitantes del municipio de Murcia, en beneficio de una presión urbanística que va a ser insostenible: el 50%, aproximadamente, de esta cantidad, computando muchas veces metros cuadrados que no corresponderían a esa clasificación exactamente.

Pero es que, además, incluso sus propios decretos, el Decreto regional 4/97 establece que la unidad mínima de cultivo en la Región de Murcia para el término municipal de Murcia y suelo de regadío son 2.000 metros cuadrados. Bueno, pues en este plan que usted ha convalidado se habla de una tahúlla, 1.118 metros cuadrados, es decir, casi la mitad de lo que establecen en su propio Decreto. Su propia normativa la vulneran firmando esa orden.

Lo de las legalizaciones clama al cielo. La norma transitoria única legaliza, al principio legalizaba todas las edificaciones que estuvieran hechas en el momento de la aprobación inicial. Cuando llega la aprobación provisional, legalizan todas las edificaciones que estuvieran hechas en la aprobación provisional. Y ahora usted se desmarca y les da un nuevo regalito: en la orden resolutoria acuerda legalizar todas las edificaciones hechas, incluso antes de la aprobación definitiva. Por tanto, esa subasta va cada vez a más.

¿Qué supone eso? Pues que ustedes están legalizando viviendas que no tienen la afección que establecen las leyes de carreteras. Ustedes están legalizando viviendas en el corredor por donde tiene que venir el AVE. Ustedes están legalizando viviendas en lugares que distan muy poco de zonas y de parajes protegidos, y que por tanto la propia normativa regional les impide legalizar esas viviendas. Es decir, legalización *urbi et orbi*.

Y esto trae tres consecuencias indeseables. Por una parte, aquí se está primando a los que han obrado ilegalmente, frente a los que han respetado la normativa urbanística, y por tanto se está fomentando la obra ilegal. En segundo lugar, se está privando al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Murcia de los espacios necesarios para infraestructuras y espacios libres de uso común. Si mañana hay que demoler alguna vivienda de estas características, porque resulta que tiene que pasar por allí el AVE y no lo pueden ustedes hacer aéreo, pues entonces lo que tendrán que hacer es expropiar y tendrán ustedes que pagar con dinero de todos los ciudadanos la legalización generosa que ustedes acaban de hacer hoy.

Señor consejero, comprenderá usted que a nadie le gusta que el dinero público se le regale a unos particulares que han obrado urbanísticamente en contra de lo que establecían las normas vigentes. No cumplen el PECHA,

y ponen en peligro el patrimonio histórico del municipio de Murcia, pero esto para usted nunca ha sido una prioridad aun cuando se ligue al turismo.

Pero es que lo más grave de esto, ya desde el punto de vista formal, es que a los ciudadanos del municipio se les ha dejado indefensos. Del período de aprobación inicial al provisional, ya después del período de información pública, se producen modificaciones substanciales, cambios de zonas de equipamientos, cambios de usos del suelo en la zona de huerta, modificaciones que se estiman substanciales, y los ciudadanos ya no pueden volver a alegar, precisamente cuando el criterio mantenido por la propia legislación urbanística ha sido suspender la aprobación definitiva de aquellas zonas en las que de la aprobación inicial a la provisional ha habido un cambio de usos o ha habido una modificación substancial.

Quiero recordarle que con esto se están burlando de la reciente sentencia de Lo Poyo. La sentencia de Lo Poyo confirma la necesidad de una nueva información pública por el mero hecho de que el suelo urbanizable cambie de programado a no programado, nada más que por eso les dice esa sentencia que tienen que abrir un nuevo período de exposición pública. Aquí hay modificaciones substanciales y no abren ustedes un nuevo período de información pública.

Pero, además, fíjese usted que lo que le digo tiene apoyo en la propia actuación de la Consejería, y ya con esto termino. Mire, yo tengo aquí una resolución –lamento que no esté por aquí el señor Ortiz, porque fue él quien la dictó– de 7 de abril de 1995, en la que en las normas subsidiarias del municipio de Abanilla, recordará usted señor Ortiz esta resolución porque la dictó usted, que cuando hay unos cambios que se introducen entre la aprobación inicial y provisional, se suspende la aprobación definitiva para abrir un nuevo período de información pública, y que esos particulares afectados o las personas que se pudieran ver afectadas pudieran alegar en relación a eso. Esa ha sido la costumbre que se ha tenido en la Consejería, más allá de que fuera un gobierno de un color o un gobierno de otro, y a mí eso me parece razonable.

Me pregunta si estuvo bien. Por la parte que me toca, señor Ortiz, se lo convalido, a lo mejor otras cosas no, pero esto sí.

Por tanto, señor consejero, yo creo que no debemos discriminar por el hecho de que los municipios sean unos o sean otros.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Señor consejero, si en lugar de ser el municipio de

Murcia, si en lugar de ser el alcalde de Murcia el secretario general del Partido Popular, si se hubiera tratado de otro municipio, ¿hubiera usted hecho lo mismo?, ¿hubiera usted permitido tal atropello de la legalidad urbanística, de los derechos de los ciudadanos y hubiera aprobado este plan?

Mire, como yo no me lo explico esta interpelación, va dirigida precisamente a esto, a que explique usted las razones por las que ha aprobado la orden resolutorio de 31 de enero, por la noche, en la que aprueba el Plan de Ordenación Urbana del municipio de Murcia.

Esperando su respuesta, a ver si clarifica algo, termino esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Señor presidente, señorías.

El señor Dólera, fiel a su incorregible estilo, en las manifestaciones en la tribuna ya ha bajado un poco el tono, pero el texto lo empieza con una serie de consideraciones que yo diría que más que consideraciones son desconsideraciones, al decir que la orden por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia se firmó amparándome yo en las sombras de la noche, con nocturnidad, extremo sigilo y un secretismo inaudito.

Yo, la verdad es que, no sé, a lo mejor le tendré que pedir a usted, a su señoría, cuándo cree usted que debo yo firmar las órdenes, cuando estén preparadas por parte de los funcionarios, o cómo debo firmarlas, o si debe ser entrada la noche, por la tarde o a qué hora. Es decir, es un tema que no lo entiendo, pero, en fin, me parece demasiado la introducción en el texto de su interpelación.

Voy a explicarle realmente lo que usted me pide, por qué he firmado esa orden y cuáles han sido las razones por las que mi Consejería ha aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Son muchas las razones, evidentemente, pero la primera y fundamental es porque la aprobación definitiva de las revisiones de los planes de ordenación urbana municipales compete al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de conformidad al artículo 3.1 de la Ley Regional 10/95, de 24 de abril. Eso está claro y nada más que podría firmar yo la aprobación definitiva.

En segundo lugar, porque la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana ha cumplido con los requisitos que exige la normativa actual, y en concreto con los artículos 157.3 del Reglamento de planeamiento y el artículo 5 de la Ley Regional 10/95 antes

citada.

Hay que tener en cuenta además, señoría, que el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el CAOTU, en sesión de 27 de diciembre pasado emitió su informe preceptivo, siendo éste favorable a la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Murcia, con una sola abstención, ningún voto en contra, la abstención de Comisiones Obreras.

También emitió su informe jurídico el Servicio Jurídico Administrativo de la Consejería, en contra de lo que el señor Dólera afirma. Yo me imagino que las fechas, pues pensaría, como todo iría en función de lo que leía en la prensa, pero creo que hoy ya habrá leído la Orden y por lo tanto sabrá que sí tiene su informe jurídico.

Por todo ello, y dado que estamos ante un acto reglado de la Administración regional, no discrecional del consejero, en esa tarde del día 31 de enero, haciendo uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, y con gran satisfacción por contribuir a que el municipio de Murcia cuente con ese instrumento fundamental de desarrollo y de futuro que es el Plan General de Ordenación Urbana, firmé la mencionada Orden en los términos contenidos en la misma, que están publicados y que usted evidentemente debe conocer.

Éstas son las razones por las que me interpela el señor Dólera, pero no quiero terminar sin responderle también a algunas cuestiones concretas que usted también ha expuesto esta tarde.

Dice, por un lado, que la aprobación se ha producido en contra de la ponencia técnica, que resaltaba las múltiples contradicciones del plan a las determinaciones vigentes en materia urbanística.

Mire usted, señor Dólera, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana no ha sido definitivamente aprobada por esta Consejería haciendo caso omiso a las deficiencias detectadas en el informe técnico, sino que, muy al contrario, la Orden hace la reserva de que deberán ser subsanadas tales deficiencias, que son reproducidas de forma detallada, precisando además la obligación por parte del Ayuntamiento de presentar en la Consejería un texto refundido en el que se realice dicha subsanación, para su toma de conocimiento y diligenciado.

Dice también que se ha producido sin informes jurídicos del plan que es preceptivo. Bueno, ya sabe usted que no responde en absoluto a la realidad ya que este informe jurídico, como he dicho antes, queda constatado en el punto quinto de los fundamentos de derecho de la Orden.

Por otra parte, dice también que se aprueba cuando todavía la Ley del Suelo no ha sido debatida en la Asamblea Regional, y con relación a esto he de decirle que la Consejería no puede, so pretexto de que se encuentre en trámite parlamentario la Ley regional del Suelo, paralizar la aprobación que le compete de los instrumentos de planeamiento. Primero, porque la falta

de dicha ley no significa que no exista legislación del suelo aplicable, formada hoy y en lo que a esta Comunidad Autónoma se refiere por la legislación estatal vigente. Y, segundo, porque el Ayuntamiento de Murcia, tras seguir los trámites procedimentales vigentes, solicitó de esta Consejería la aprobación definitiva de su nuevo planeamiento general, y esta Consejería está obligada a dar una respuesta expresa en el plazo de seis meses, que de no haber sido así hubiera supuesto su completa aprobación por silencio administrativo sin ningún tipo de subsanaciones.

También dice el señor Dólera que el Plan General de Murcia aprobado legaliza todas las viviendas ilegales del municipio de Murcia. La afirmación debe ser matizada, ya que la legalización a que se refiere no afecta a todas las viviendas ilegales del municipio de Murcia sino que sólo la hace posible respecto de las situadas en suelo no urbanizable, y además, respecto de éstas, tampoco implica su legalización desde la normativa, sino que establece unos requisitos para ello que deberán ser verificados por el Ayuntamiento caso por caso, instruyendo los correspondientes procedimientos administrativos a las solicitudes que expresamente puedan formularles los interesados, por lo que tampoco se trata de una legalización de oficio.

Asimismo dice que no respeta las determinaciones del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico, del PECHA. Pues mire usted, señor Dólera, en aquello que el proyecto presentado pudiera no respetarlas, la propia Orden establece en su punto quinto de la parte dispositiva que quedan incorporadas a la misma las determinaciones vinculantes de los informes sectoriales, entre ellos el de la Dirección General de Cultura al respecto, cuyas especificaciones habrán de ser por tanto recogidas en el texto refundido a que he hecho referencia.

También nos dice en su texto que no contiene reserva de suelo para el AVE, también para el aeropuerto, ha añadido en su intervención. En esto tengo que decir, señorías, que el Plan prevé un corredor de infraestructuras por el sur, aunque hay que indicar que es muy difícil hacer una reserva concreta sin conocer exactamente cuál va a ser la zona de acceso.

Por último, indica su señoría que el Plan General de Ordenación Urbana carece de programa de actuación y estudio económico financiero. Pues no es así exactamente, ya que sí dispone de estos elementos, aunque incompletos. Por ello, una de las deficiencias cuya subsanación se impone es la de completar estos aspectos.

Finalmente, y para terminar con las inexactitudes de la interpelación del señor Dólera, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia no solamente no favorece a quienes pretenden especular con el suelo, sino justo todo lo contrario, puesto que si no se hubiera aprobado, la escasez de suelo residencial seguiría haciendo posible el incremento continuado del precio del escaso suelo en manos de pocos propietarios. Ahora se

va a disponer, como usted bien ha dicho, de mucho suelo urbanizable, residencial, lo que frenará precisamente la especulación.

Esto es todo de momento, señor presidente, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Señoras diputadas, señores diputados:

Conozco bien, señor consejero, que tiene usted las facultades y atribuciones para aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana, y por tanto yo lo que le pedía no era por qué había hecho usted una actuación fuera de su competencia, sino por qué había usted hecho una actuación que se apartaba de otras actuaciones de la misma Consejería y que por tanto vulneraba política y jurídicamente lo que había sido en general la concepción en este tipo de actuaciones de la propia Consejería, y la concepción, insisto, más allá del Gobierno del Partido Popular en anteriores gobiernos inclusive. Y desde luego, ni mucho menos, Dios me libre de decirle a usted a qué hora y qué día debe usted firmar las órdenes. Yo con que lo haga bien me conformo, que ya es bastante en los tiempos que corren.

Mire usted, señor consejero, ha estado usted a la defensiva en su intervención, pero en esa intervención a la defensiva me ha reconocido las fundamentales cuestiones que yo aquí le he planteado: "Si incumple el PECHA le hemos dicho que se adapte a las determinaciones". Lo que me está usted reconociendo ya es que el plan en un principio incumplía el PECHA y por tanto era contrario a los informes vinculantes que desde la Dirección General de Cultura le planteaba. El PECHA, para que nos entendamos todos, es el Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico, destinado a promocionar y a promover que ese conjunto histórico-artístico sea respetado.

Pero no me ha dicho usted qué va a pasar con las unidades mínimas de cultivo, que las reducen ustedes a la mitad. No me ha dicho usted por qué se cargan las zonas regables, las tres zonas regables existentes en Murcia cuando estamos pidiendo agua del Plan Hidrológico Nacional. No me ha dicho por tanto toda una serie de cosas que son yo creo que importantes.

Ese corredor del que usted habla, de infraestructuras, yo creo que cuando usted me dice: es que como todavía no sabemos por dónde va a venir. La Comunidad Autónoma ha hecho una opción, ¡eh!, la Comunidad Autónoma en torno al AVE ha hecho una opción, y una opción clara, y esa opción clara no tiene su correlato en

la reserva de suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, pero es que, además, hubiera hecho o no hubiera hecho opción, la Comunidad Autónoma tiene la obligación de plantear esa reserva de suelo, puesto que ese tema se va a definir, y se va a definir probablemente con rapidez, si se cumple el protocolo ese que subscribió el señor presidente del Consejo de Gobierno con el resto de los presidentes.

Y el aeropuerto, están hablando ustedes ya de trámites avanzados, están ustedes hablando ya de ubicación concreta y no hay tampoco reserva para ese aeropuerto. Por tanto de qué estamos hablando, señor consejero, cómo se puede aprobar un Plan General de Ordenación Urbana con esas premisas.

Pero es que hay más cosas. Me dice usted: “no es cierto que no hubiera informes jurídicos”, el fundamento quinto. Claro, qué nos dice el fundamento ese, que dos días antes de la noche en que usted firmó el Plan -la tarde, me parece que ha dicho aquí hace un momento- resulta que tiene usted el informe jurídico. O sea, un plan general, el Plan General más importante de la Región de Murcia se tramita durante toda su tramitación sin informe jurídico. El CAOTU, el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo conoce el plan sin informe jurídico, y dos días antes de que firmara el consejero, quizá por cubrir el expediente se hace ese informe jurídico.

El estudio económico financiero. Mire usted, lo que dice su ponencia técnica es que ese estudio económico y financiero no se puede denominar tal, y por tanto con ese estudio económico financiero no se pueden proyectar las previsiones del Plan y proyectarlas de una forma planificada. Por tanto no entra dentro de lo que la legislación urbanística reclama como estudio económico y financiero y define como estudio económico y financiero. Por tanto no me diga usted que lo ha aprobado el CAOTU; si no tenía ni el informe jurídico, si es que no tenía ni el informe económico y financiero, si es que no tenía toda una serie de determinaciones necesarias para poder conocer críticamente ese Plan y para poder emitir una opinión. Y, mire usted, yo he estado varios años en este Consejo, y evidentemente allí no había expedientes que no llegaran sin su informe jurídico y sin su memoria económica o financiera, tratándose de modificación del Plan General de Ordenación Urbana e incluso de normas subsidiarias de planeamiento de municipios más pequeños.

Y a mí qué es lo que me preocupa aquí: algo que usted no ha contestado. Por qué se introducen modificaciones sustanciales entre la fase de aprobación inicial y provisional, y a los ciudadanos que habían alegado sobre una realidad después no se les permite alegar sobre otra bien distinta. Un ciudadano que lo suyo quedaba como estaba, pues lo suyo cambia y no se le da oportunidad de alegar, con lo cual en la primera fase, que ha sido cuando tenía oportunidad de alegar no ha alegado porque estaba

conforme, pero, claro, cambia de la primera a la segunda fase.

Mire usted, antes hablábamos del señor Ortiz...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, para terminar.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Antes hablábamos del señor Ortiz y de la etapa del Partido Socialista, pero es que ustedes nada más que entrar a gobernar, el día 7 de diciembre de 1995, en el Consejo de Gobierno acuerdan aprobar un recurso de reposición... estimar un recurso de reposición contra las normas subsidiarias del municipio de Campos del Río precisamente porque había hecho esto que ha hecho el municipio de Murcia, es decir, entre la fase de aprobación inicial y provisional cambiar determinadas cosas de uso, y precisamente por eso dice usted que hay que aprobar el recurso y suspender la aprobación de estas normas subsidiarias de planeamiento en las áreas afectadas. ¿Qué pasa, que hay distinto criterio para municipios que gobierna el Partido Popular y municipios que no gobierna el Partido Popular? Aquí tiene usted la Orden, señor consejero, aquí se trata con distinto rasero a los municipios. En este caso no ha habido problema porque haya modificaciones sustanciales importantísimas entre la aprobación inicial y la aprobación provisional. En Campos del Río, nada más que toman ustedes el Gobierno, si que hay problemas, se suspende para esa área y se saca información pública como corresponde. No digo yo que lo hicieran ustedes mal con Campos del Río, digo que hay una discriminación entre Campos del Río y el municipio de Murcia.

Termino, señor presidente. Y digo más, digo, señor consejero, que o se explica usted mejor o, desgraciadamente, vamos a un modelo urbanístico desarrollista, porque el resto de los municipios va a tomar buena nota de lo que ha ocurrido con el municipio de Murcia, y el gran pagano de esto, el gran indefenso en este sentido no es otro que el ciudadano de la región, por más que introduzca usted la demagogia de que cuanto más suelo urbanizable exista más barato estará el suelo y más baratos estarán los pisos. No nos cuente usted esto porque aquí ya lo conocemos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor consejero.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Señor presidente, señorías:

Yo no introduzco ninguna demagogia, he dicho clara y escuetamente las razones por las que he aprobado el Plan General, o la revisión del Plan General Urbano de Murcia, y lo he dicho en base a las consideraciones que normalmente se hacen con todas las revisiones de normas subsidiarias, modificaciones de planes generales, etcétera, y todas tienen, o en su mayoría, recomendaciones. En el caso del Plan General de Murcia, por ser un Plan General muy complejo, por ser la primera población de nuestra región, pues, evidentemente, tiene muchas más recomendaciones y muchas más modificaciones, más de setenta.

Por lo tanto, este Plan General era más complejo y ha tenido una serie de recomendaciones, pero hay criterios que, evidentemente, son distintos de los suyos. Usted habla de modificaciones sustanciales, lo compara con Lo Poyo; en los informes que yo tengo no hay cambios como el de Lo Poyo, y, por tanto, tampoco hay la consideración, dada la complejidad y la extensión del municipio, de esas modificaciones sustanciales a las que usted se refiere.

Evidentemente, son criterios que usted puede entender así. Los servicios de la Consejería no lo han entendido así y han pasado, digamos, todos los trámites que eran preceptivos.

Conocemos perfectamente cuál es su opción, usted tiraría todas las viviendas de la huerta, ya lo ha dicho prácticamente aquí. Se ha hecho una actuación dentro de unos criterios que ampara la legalidad.

Y en cuanto al tema de que los ciudadanos se quedan indefensos por estas modificaciones entre la aprobación inicial y la aprobación definitiva, hombre, yo también pedí un informe que se me hizo, en el sentido de que no quedan en absoluto indefensos, puesto que los ciudadanos tienen todavía dos caminos más para poder defenderse, y, evidentemente, no están indefensos, como usted bien sabe, en cuanto a todas sus alegaciones o recursos que pueden hacer para, digamos, defender su vivienda o defender la legalidad.

En cuanto a temas como el corredor. Existe un corredor que es el de El Reguerón, que está preparado o está previsto para el tema del AVE, pero incluso el propio Ministerio nos dijo claramente que ellos en su informe no podían decidir todavía cuál iba a ser el camino, el trazado del AVE, y por lo tanto se consideró que ese corredor era el más adecuado.

Otra cosa parecida pasa con el aeropuerto, puesto

que tiene que hacer el estudio previo de impacto ambiental con tres ubicaciones, aunque sean muy próximas, pero la fijación definitiva no está todavía.

En definitiva, señor Dólera, en el tema de la aprobación definitiva del Plan General yo entiendo que usted tenga unos criterios distintos, pero en este tema se ha seguido, digamos, la normativa existente, los pasos que había que dar, igual que en los demás planes generales o igual que las revisiones de las normas subsidiarias o en las modificaciones de planes, como lo están teniendo continuamente y se están firmando continuamente.

Nada más, señor presidente, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.
Siguiente punto del orden del día...
Señor Dólera, a los efectos del artículo 145.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Al amparo del artículo 145, en defensa de esos ciudadanos que han quedado sin alegar y de esos ciudadanos que han hecho sus viviendas legales en la huerta o fuera de la huerta, es por lo que me propongo elevar esta interpelación a la correspondiente moción.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: **Interpelación sobre devolución al Ministerio de 600 millones de pesetas para centros especiales de empleo**, que formulará doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la interpelación que hoy vamos a debatir aquí en el Pleno fue presentada en el mes de noviembre del año pasado, y trata sobre el dinero que del Ministerio de Trabajo viene para ser gestionado por la Comunidad Autónoma para centros especiales de empleo.

Voy a empezar por situarnos en qué son exactamente los centros especiales de empleo, para que entendamos con mayor calado cuál es la importancia de la interpelación que hoy presenta el grupo parlamentario Socialista.

En 1985 se aprobó el Reglamento de los centros especiales de empleo, definido en el artículo 42 de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley considera los centros especiales de empleo como elementos básicos integradores de las

personas con discapacidad en el mundo ordinario del trabajo. El objetivo de estos centros es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado. Su finalidad, asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez que sea un medio de integración al régimen de trabajo normal.

La totalidad de la plantilla de los centros especiales de empleo estará constituida por trabajadores minusválidos, sin perjuicio de plazas en plantilla del personal no minusválido imprescindible en el desarrollo de su actividad.

Según su titularidad los centros pueden ser públicos o privados, y según la aplicación de los beneficios pueden ser sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro.

En definitiva, señorías, los centros especiales de empleo son un instrumento imprescindible para la integración laboral de las personas con discapacidad.

¿Por qué hemos presentado desde el grupo parlamentario Socialista esta interpelación? Pues la hemos presentado, señorías, por lo siguiente:

La financiación pública que es al cien por cien Ministerio de Trabajo, transferida a la Comunidad Autónoma y que se refleja en los presupuestos de nuestra Comunidad, nos demuestra que a lo largo de varios años está sobrando dinero para gestionar los centros especiales de empleo. Y está sobrando dinero en las siguientes cantidades: en 1998 la liquidación arroja que sobraron 72 millones de pesetas; en 1999 sobraron 456 millones de pesetas, lo mismo que se presupuestó; en el 2000 se presupuestaron en un principio 261, se redujeron posteriormente a 195, y de ellos, al 30-9-2000, sólo se habían ejecutado 49 millones. Estaríamos hablando de más de 600 millones. Para el año 2001 los presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplan 262 millones de pesetas que, si Dios no lo remedia, se vendrán a sumar a esta cantidad de millones sin gestionar desde la Consejería de Trabajo y Política Social.

Nosotros entendemos que unos recursos que vienen de la Administración central, recursos básicos e importantísimos para la finalidad que tienen, que es la inserción laboral de personas con discapacidad, necesita este Parlamento autonómico de una explicación del responsable en la materia, el señor consejero de Trabajo y Política Social, para que diga cuáles son las razones por las que este dinero no se gestiona, por las que este dinero no se pone en utilidad para conseguir el fin y el objetivo que hemos planteado.

Ya en el debate presupuestario habíamos planteado la cuestión, puesto que no había sido ordenada la iniciativa para pleno, y le preguntamos al consejero qué pasaba con este tema que considerábamos de grave responsabilidad y de gran importancia, precisamente por la finalidad que tiene. La respuesta del señor consejero fue la siguiente. Voy a leer textualmente: "Pues sí, es

verdad que es un problema –lo reconoció-. En el año 2000 tenemos 750 millones de pesetas y, por desgracia, no se van a ejecutar".

Esperamos que hoy el consejero explique por qué 750 millones de pesetas para centros especiales de empleo no se van a ejecutar, y esperamos que esas explicaciones sean lo suficientemente claras para que entendamos por qué recursos tan importantes y programas tan importantes no pueden ser ejecutados.

Y continuaba el señor consejero diciendo: "¿Usted sabe por qué? Porque el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nos transfiere esa cantidad. El año anterior fueron unos 500 ó 600 millones –decía el consejero-. Siempre hay cantidad suficiente". Yo le preguntaría al señor consejero para qué, porque si no se gestiona, de qué cantidad suficiente habla. O sea, él reconoce que no se gestionan, que no se pueden gestionar, y dice "pero hay cantidad suficiente". Explíquenos para qué hay cantidad suficiente. "Siempre hay cantidad suficiente, pero los que tienen que acogerse a esas órdenes para montar esos centros especiales de empleo, por las razones que sean...". ¿Cuáles, señor consejero? También esperamos que nos las explique, habrá algunas razones que impidan, como usted decía, que quienes tienen o pueden acogerse a esas subvenciones y a esa financiación de centros especiales de empleo no las vean atractivas.

Otra pregunta: ¿por qué no se ven atractivas? ¿Y qué hace el consejero para que esas condiciones sean atractivas?

Señor consejero, la impresión que tuvimos en el debate parlamentario es que quien contestaba a la pregunta que nosotros hacíamos no era un consejero. El consejero se supone que es un representante político que tiene una responsabilidad de gestión, y que lo que tiene que hacer es, con los recursos que tiene en su mano, en este caso que ni siquiera salen del presupuesto de la Comunidad Autónoma, sino que son recursos que vienen al cien por cien vía Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene que tener la suficiente capacidad de gestión para decir: pero bueno, si el Ministerio me manda a mí dinero, tengo un paquete reconocido por mí de 750 millones de pesetas, qué puedo hacer yo para que ni una peseta se pierda, máxime cuando ese dinero viene para colectivos desfavorecidos cuya integración laboral tiene que ser prioritaria para mi Consejería. Vamos, yo creo que el consejero es lo que se tenía que haber preguntado.

Pero el consejero nos dice: "mire usted, lo tengo, no lo gestiono porque no me lo piden". Esa es la conclusión de la respuesta.

Y, claro, el señor consejero de Trabajo y Política Social no es un banquero que se cruza de brazos y espera que le pidan, es un consejero con una responsabilidad de gestión que tiene que demostrar, y que si hay obstáculos tiene que estudiar qué obstáculos son los que existen para que los colectivos, y explico, por si alguna señoría no lo sabe: quienes pueden acogerse a los centros espe-

ciales de empleo pueden ser entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, pero además administraciones públicas, es decir, también ayuntamientos. ¿Dónde están los problemas de las administraciones públicas, en este caso de los ayuntamientos? ¿Dónde están los problemas de las entidades públicas o privadas? ¿Dónde están los problemas de las entidades con o sin ánimo de lucro para que unos recursos que vienen vía Ministerio de Trabajo no puedan ser ejecutados? Y esas son las cuestiones que esperamos que esta tarde con detalle el señor consejero, que no banquero, nos explique, y que nos explique además qué va a hacer para que ese dinero no se pierda, qué medidas, qué iniciativas va a poner en marcha para que ese dinero, esos recursos no se pierdan para los discapacitados de la Región de Murcia, señor consejero.

La respuesta que usted dio en el debate parlamentario cuando debatíamos el presupuesto es una respuesta que demuestra... lo voy a decir lo más suavemente posible, pero demuestra una cierta indolencia en cuanto a la responsabilidad que usted tiene de garantizar la gestión de los fondos públicos para los fines sociales que le son derivados. Y llevamos ya desde el año 98 sumando cantidades, una tras otra, y no sabemos todavía qué va a pasar con los 750 millones que usted hablaba ya a finales del año 2000, y qué va a pasar con los 262 millones de pesetas previstos para el 2001, y que usted tiene que explicar cómo se van a gestionar.

Y otra pregunta que le hacemos y que queremos que también se clarifique: ¿qué pasa con esa bolsa de 750 millones a la que usted hacía referencia en su comparecencia? ¿Se han devuelto, se devuelven al Ministerio, sigue siendo una bolsa de recursos existente en la Comunidad Autónoma para poder encontrar el cauce que usted parece que todavía no ha encontrado. Usted seguía diciendo: "mire usted, me sorprendí, cuando vi que no se ejecutaba, pero me voy a las organizaciones y me dicen que no son atractivas". Se ha preocupado usted, señor consejero, de saber por qué no son atractivas. Nosotros sí nos hemos preocupado, y en la segunda intervención vamos a contrastar con las valoraciones que usted haga al respecto, pero le vamos a escuchar primero, queremos escuchar sus explicaciones, y usted tiene que explicar esta tarde aquí, muy claro, por qué un paquete de 750 millones de pesetas para inserción laboral de personas con discapacidad, no se gestiona y no son atractivos para entidades públicas o privadas, y qué está haciendo la Consejería para conseguir que sean atractivos y para conseguir que no se pierda ni una peseta de recursos sociales importantísimos, básicos en esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señora Rosique.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de Trabajo y Política Social.

SR. GOMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Desde luego, al oír la intervención de la señora Rosique, yo no sé como no hemos cesado ya al director general de Trabajo, y el presidente no me ha cesado a mí como consejero de Trabajo. Porque, claro, una Consejería que se crea en julio del 99, y además se llama de Trabajo y Política Social, con la finalidad de integrar a los minusválidos en el mundo laboral, porque se ha dicho hasta la saciedad por el presidente de la Comunidad y por todo su Gobierno que no hay mejor integración que un puesto de trabajo, resulta que tenemos dinero y lo devolvemos, como usted dice a Madrid, porque no sabemos gestionarlo.

Desde luego, el director general de Trabajo, que creo que está en esta Cámara, tiene los días contados, y el presidente debería hacer lo mismo conmigo si es que usted está en lo cierto. Pero, desde luego, señora Rosique no está.

Mire usted, dice en su interpelación que el Gobierno regional debería garantizar que ni una peseta se tuviera que devolver porque no se ha gestionado, y solicita que se expliquen las razones por las que el Gobierno regional ha devuelto al Ministerio más de 600 millones de pesetas para centros especiales de empleo en varios ejercicios presupuestarios.

Es digno de alabanza, que la señora Rosique inicie su interpelación dirigida a este consejero reproduciendo la definición de los centros especiales de empleo, que además, como usted muy bien ha recordado, están transferidos, vamos los programas de esos centros, a esta Comunidad Autónoma, por un Decreto de 10 de marzo del año 95.

Bien, lo que ya no es tan de alabanza, es que se quede sólo ahí, y no siga diciendo que en todo lo relacionado, porque lo dice desde ese mismo Real Decreto con los centros especiales de empleo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y concretamente en la Consejería, que yo en este momento represento, se limita como usted muy bien sabe a ser un mero órgano gestor. No lo puede usted decir de pasada, porque eso es fundamental y le voy a explicar por qué.

Señora Rosique, no hay negligencia en la gestión de estos fondos. Ocurre que para una correcta evaluación de la gestión del Gobierno, que se lleva a cabo en este programa, es necesario tener en cuenta otros datos, que usted aquí ha ocultado o no los ha dicho con la misma vehemencia que ha dicho otros.

Hay que tener en cuenta que la inversión de esos millones que vienen del Estado y de los que el Estado regula su forma de distribución, y que también regula la normativa a la cual se tienen que acoger, está sujeta además a la solicitud de parte, a instancia de parte. Es decir, que no se trata de algo que tenga que hacer el Gobierno autonómico, es algo que el ciudadano propone: el dinero lo gestiona la Comunidad Autónoma procedente del Estado, pero el ciudadano propone las posibilidades de acogerse mediante iniciativas de inversión a estos fondos. Se tiene que comprometer a hacerlo y pide para ello esta ayuda. Si ese proyecto no existe, si no se presenta, es decir, no se solicita la subvención, ni el Gobierno regional, ni el Ministerio de Trabajo, ni la Consejería de Trabajo pueden hacer otra cosa que intentar convencer o estimular, usted lo ha dicho, a asociaciones, administraciones... para que creen estos centros especiales de empleo.

Y como usted ha preguntado qué es lo que estábamos haciendo, se lo voy a decir también en la respuesta de esta interpelación.

Pero vamos a ver qué ha pasado en el año 2000. Con los datos de 31 de diciembre del 2000, son provisiones pero prácticamente se pueden dar como definitivos, las asociaciones y organizaciones que están desarrollando, por cierto, una magnífica labor en materia de inserción laboral de los discapacitados en nuestra región, han solicitado ayudas por importe de casi 446 millones de pesetas, de los que se han concedido y pagado ya 334 millones, es decir, el 75%, y que otro 13%, exactamente 59.274.000, es decir, casi 60 millones van a ser atendidos en el ejercicio 2001, no se han podido pagar antes porque han tenido que subsanar algunos errores en la documentación, en la tramitación de esas solicitudes de subvención. Ellas lo saben y saben que van a recibir el dinero.

Por tanto, de lo que han solicitado, el 88% ya se ha gestionado. Qué pasa con el otro 12. Bien, el 8,5% de ese 12, que asciende a 37 millones de pesetas, ha quedado sin atender por causas que son solamente imputables a las solicitudes presentadas, porque no cumplían los requisitos, y le recuerdo que son requisitos de una normativa estatal que establece el Ministerio de Trabajo para las 17 comunidades autónomas. Es decir, que el Gobierno regional tiene las manos atadas a la hora de establecer unos requisitos distintos o unos requisitos que fueran más adaptables a la situación de los minusválidos en la Región de Murcia, es decir, son los mismos para Galicia, para Barcelona, para Andalucía o para Murcia. Y, por lo tanto, como no cumplían los requisitos, pues no han podido acceder a estos fondos, ya le digo que es por importe de 37 millones de pesetas. En algunos casos no estaban acreditados como centro especial de empleo, o bien, en otros, no se ocupaba a minusválidos, que era el objetivo esencial de este tipo de ayudas. Lo digo para que sepa por qué no se han dado esos 37 millones.

El resto hasta ese 12% que quedaría, que es el 3,5%, simplemente, una vez iniciado el expediente de tramitación, las asociaciones sin ánimo de lucro que estaban instando a estos fondos han renunciado a ellos. Ha sido una renuncia, han hecho sus cálculos, no les ha interesado la actividad que proponían, han pensado que no era rentable y, simplemente, han renunciado a ello. Eso supone 15 millones y medio de pesetas.

Por lo tanto, quiere decir que en ese panorama trágico que usted presentaba, el 88% se ha pagado, hay un 12%, que no se ha gestionado, de los cuales, ese 8,5% es simplemente por incumplimiento de los requisitos, son para centros especiales de empleo y también, dentro de eso, para contratar a personas con minusvalía, o simplemente ha renunciado a ello, 15 millones y medio de pesetas, que supone un 3,5%.

Pero voy a decirle además que estas partidas, como usted sabe, son finalistas, y que por tanto no pueden dedicarse a otros fines que los propios para los que se han creado. Por tanto, también tenemos las manos atadas, porque si ese dinero no se emplea, podríamos decir: bueno, vamos a intentar ayudar a los minusválidos a integrarse en el mundo laboral mediante otro tipo de políticas, pero es que estos fondos son finalistas. Y por lo tanto, si no se ejecutan por ausencia de solicitudes lo que se hace es que se incorporan como remanente al ejercicio siguiente. Tampoco se devuelven, tengo que decir que no se devuelven sino que se incorporan.

Bien, para no ser muy pesados, le voy a decir que las ayudas que se conceden para integración laboral de minusválidos son de varios tipos.

La primera es para la creación de puestos de trabajo en estos centros especiales de empleo. Los requisitos, como usted muy bien dice, están establecidos en el Real Decreto del 85 que regula este tipo de subvenciones.

También, además de creación de puestos de trabajo existen para ampliación de plantilla, en centros que ya están creados. Las ayudas consisten en una subvención de 2 millones de pesetas por puestos de trabajo creado en centros donde los trabajadores minusválidos supongan entre el 91 y el 100 por 100 de la plantilla. Es decir, que prácticamente la plantilla entera tiene que ser de minusválidos, se deja un porcentaje del 9% para que también haya personas que no tienen ninguna minusvalía, con el fin de que se puedan realizar mejor las actividades de ese centro especial.

También puede llegar a un millón y medio de pesetas en aquellos cuya plantilla esté compuesta entre el 70% y el 90% por trabajadores discapacitados.

Además se bonifica el 100% de las cuotas de la Seguridad Social, se subvenciona el 50% del salario mínimo interprofesional de cada trabajador, de cada trabajador disminuido, lógicamente, y se ayuda con hasta 300.000 pesetas para adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras.

También se regula en esa orden un programa de

ayudas para autónomos minusválidos que puede llegar hasta un 1.400.000 pesetas.

Qué es lo que está pasando con estas ayudas y con este Decreto, que, insisto, es del 85; este Decreto, lógicamente, no lo hace un gobierno del Partido Popular.

“No hacen ustedes nada... Ustedes no pueden...”. Pues, mire usted, en la última conferencia sectorial de empleo, que se realizó en abril del año 2000, el único consejero de las 17 comunidades autónomas que solicitó dos cosas, está recogido en el acta, yo se la puedo hacer llegar, primero: flexibilidad en la normativa, es decir, que se tendiera a ir a una normativa que fuera más adaptable a la realidad actual y, sobre todo, que se pudiera adaptar un poco a la realidad de las comunidades autónomas; y, segundo, desde el punto de vista del incremento de las cantidades, no los dos millones por trabajador minusválido sino alguna cantidad más, fue el consejero que les habla, el único de las 17 comunidades autónomas.

Quiere decir que desde el principio, quizás por la especial sensibilidad que tiene este Gobierno con la creación de la Consejería de Trabajo y Política Social, a mí me parecía una barbaridad, tengo que decirlo así, que tuviéramos una normativa del año 85, de hace ya 16 años, y que no estuviera siendo explotada, en el buen sentido de la palabra, en todas sus posibilidades, y sin embargo que nadie hubiera pedido de otras comunidades autónomas que eso fuera así.

Mire usted si tenían que haberlo pedido. A mí no me gustan los datos comparativos, pero indican que desde luego la realidad es manifiestamente mejorable.

Por ejemplo, en Extremadura, con 775 millones de pesetas en el 2000 sólo han podido ejecutar el 47%, (recuerde usted que nosotros hemos ejecutado el 88), es decir, 364 millones de pesetas.

Así mismo, no voy a decir sólo comunidades del Partido Socialista, en Castilla y León, de los 1.546 millones de pesetas solamente se han ejecutado 1.034.

Baleares, la Comunidad Balear, tiene un presupuesto muy bajo, de 312 millones de pesetas, únicamente pudo gastar 240 millones.

Y en Asturias, de 1.500 millones, solamente 590, es decir, el 39%.

Hombre, he hecho un ejemplo generalizado... no, le voy a decir una cosa, hay una comunidad autónoma, y lo quiero decir, que es Galicia, y que, efectivamente, allí los movimientos asociativos de minusválidos sí se han acogido muy bien a estos centros especiales de empleo, porque se suele ejecutar todos los años casi en su totalidad, Galicia suele ejecutarlos. Por qué, porque allí hay un movimiento asociativo que ha considerado en algunas actividades muy adecuado el traje de esta normativa para incentivar ese trabajo. Pero, en fin, quiere decir que no nos sirve de consuelo, porque las otras 16 tenemos necesidad de adaptar la normativa a los nuevos tiempos, y desde luego los nuevos tiempos pasan por hacer más

flexible este tipo de requisitos y, sobre todo, más ampliable la cantidad.

Y ahora le voy a dar a usted una noticia, como consecuencia de la petición que este consejero hizo en esa conferencia sectorial de abril del año 2000, en presencia de los demás consejeros de las comunidades autónomas, que todos en general veían la postura de Murcia razonable, ya este año la ayuda de 2 millones de pesetas en centros especiales de empleo por trabajador minusválido se puede por una posibilidad de la normativa de excepcionalidad elevar hasta 3 millones de pesetas, y le aseguro que en la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando existan las solicitudes de creación de centros especiales de empleo, o bien de ampliación de plantilla, utilizaremos esa posibilidad que ya se ha aprobado por el Ministerio de Trabajo para que sean más atractivos para estas asociaciones crear estos centros especiales de empleo.

En cualquier caso, queremos seguir insistiendo en que tenemos que ir a una normativa más adaptada a la realidad, pero también decirle que no sólo se quedan las ayudas de la Consejería en este programa, que es el programa quinto de la orden de empleo, por ejemplo, en el programa sexto, que es especialmente para discapacitados...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Gómez Fayrén, le ruego que concluya.

SR. GOMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

... ha pasado en el año 2001 de 60 millones de pesetas a 140 millones de pesetas, es decir, se ha subido más del cien por cien. Este es un programa específico para ayudas de inserción laboral de discapacitados, con fondos de esta Comunidad Autónoma, y luego le podré explicar un poco qué se está haciendo con estos programas y cuáles son los objetivos que nos hemos planteado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, señor consejero, yo voy hablar de la Comunidad Autónoma de Murcia, pero hablaremos posteriormente, porque como este tema no lo vamos a cerrar esta tarde aquí, como ya lo anunciaremos al final de la intervención. Pero de lo que venimos a hablar es de la gestión de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia, que, según usted, en

el mes de diciembre tenía un paquete de 750 millones de pesetas que decía que no podía gestionar y que hoy parece que se ha hecho el milagro. O sea, usted dice en diciembre: tengo un paquete de 750 millones de pesetas que no puedo gestionar, y lo lamento pero no puedo gestionarlo, y hoy se ha hecho el milagro. Usted me habla del año 2000.

Mire usted, nosotros lo que entendemos es que no cabe la excusa de esconderse detrás de la responsabilidad reglamentaria de un Real Decreto del año 85. Usted tiene que ser riguroso cuando viene a esta Cámara, y tiene que estar mejor asesorado y mejor informado, porque el Real Decreto del año 85 lo que establece es la regulación de funcionamiento de los centros especiales de empleo. No establece de qué manera se tienen que cumplimentar los requisitos para conseguir la calificación de centro especial de empleo, ni establece las cantidades que se pueden dar por puesto de trabajo creado si es declarado centro especial de empleo. Esas cantidades, esa normativa, esa regulación la hicieron ustedes en el año 98. Luego si usted dice que el problema es de norma, y que usted tiene las manos pilladas por la norma, no puede usted venir aquí a decir que el Real Decreto del año 85 es el que me imposibilita gestionar 750 millones en el año 2001. Señor Gómez Fayrén, tiene que ser usted más riguroso. Ustedes tienen una orden de 16 de octubre de 1998, que le aconsejo que se la lea, que la busque y la lea, y allí es donde le ponen a usted los requisitos para poder acogerse a un centro especial de empleo, y qué bonificaciones, qué subvenciones y qué financiación va a tener de la Administración pública el centro especial de empleo. Si eso le encorseta a usted las manos, reconozca usted que quien ha puesto una traba jurídica para esa tramitación no es el Real Decreto del año 85, es la Orden ministerial que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha establecido y fijado. Por lo tanto, responsabilice usted de este problema a quien tiene la responsabilidad reglamentaria al respecto. Por lo tanto, tiene usted que asesorarse mejor cuando vaya a intervenir en estas cuestiones.

Mire usted, nosotros sabemos que hay una normativa, la que le acabo de decir, que es verdad que encorseta bastante, y que incluso es necesario que se revise en cuanto a las cuantías que se pueden establecer para que sea un elemento incentivador de creación de centros especiales de empleo. Pero usted tiene mucha responsabilidad también, aparte de esa normativa, en el bloqueo y en no hacer atractiva la solicitud de un centro especial de empleo.

Y le voy a poner ejemplos, señor Gómez Fayrén. En el año 2.000, usted me ha hablado del año 2000, al mes de octubre la Consejería de Trabajo y Política Social no había cumplimentado ni un solo mes a los centros especiales de empleo en funcionamiento, no les había transferido las cantidades que tenía que pasarles y que están establecidas por ley. Al mes de octubre, en el año 2000.

Significa eso que los centros especiales de empleo tuvieron que sobrevivir durante diez meses de los propios recursos del centro, porque la Consejería de Trabajo y Política Social no había transferido ni una sola peseta a los centros especiales de empleo. Eso es una traba de gestión, eso es lo que incentiva no el crear un centro especial de empleo. Estamos hablando de centros especiales de empleo que tienen básicamente una finalidad social, y que por lo tanto la Administración regional debería tener la responsabilidad de no poner trabas, todo lo contrario, hacerlas asequibles, hacerlas atractivas, incentivar la promoción y la creación de centros especiales de empleo. Y ustedes lo que hacen con su mala gestión es poner trabas y zancadillas, y hacer que las entidades que se han decidido a crear los centros especiales de empleo se encuentren con que tienen que asumir una responsabilidad que, en definitiva, no debe ser competencia de ellos, por la finalidad social que tienen esos centros especiales de empleo, señor Gómez Fayrén. Y usted tiene ahí una responsabilidad, usted tiene una incentivación en negativo para la creación de centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Murcia. Y ahí hay una razón clarísima de por qué las entidades no ven atractivo, porque tienen un riesgo en meterse hoy en esta Comunidad Autónoma en poner en marcha un centro especial de empleo, y tiene un riesgo por la irresponsabilidad que tiene la Consejería.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, concluya, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

Pero le voy a poner otro ejemplo, para que veamos de qué manera ustedes incentivan.

Miren, hay pocos ayuntamientos que tengan centros especiales de empleo creados en la Comunidad Autónoma. Usted podría incentivar la creación de convenios con los ayuntamientos, corresponsabilizándose también, porque la Ley y la norma le dan la posibilidad de corresponsabilizarse, la Comunidad Autónoma, el Gobierno autónomo, precisamente luego, para conseguir el equilibrio presupuestario de esos centros especiales de empleo, estableciendo convenios con las entidades públicas o privadas que se decidan a constituirlos, sirviendo de aval, poniendo por delante los recursos del Gobierno regional, diciéndoles: adelante y ánimo que nosotros estamos detrás para responder, por norma y por ley, a los inconvenientes que en la gestión de un centro especial de empleo se pudiera dar. Y eso ustedes no lo hacen.

Otro cauce que tienen ustedes para incentivar lo que es la creación de empleo, es, por ejemplo... Antes se daba una calificación provisional cuando alguien quería constituir un centro especial de empleo, la Administra-

ción autonómica daba una calificación provisional. Luego la entidad tenía la garantía de que iba a conseguir esa calificación. Ahora para darle la calificación tiene que tener en marcha el centro especial de empleo. Es decir, el Gobierno regional le pasa toda la responsabilidad a las administraciones. Pero, oiga usted, ¿quién se va a arriesgar, si ustedes no son capaces de dar la cara, si están poniendo trabas?

Terminando, señor presidente, otro ejemplo palpable de cómo ustedes facilitan la creación de centros especiales de empleo. Ayuntamiento de Campos del Río, 14 del 4 del 2000, proyecto y solicitud de centro especial de empleo. 2 del 5 del 2000, se vuelve a pedir porque se ha perdido la documentación, y lo vuelve a pedir la Consejería. 23 del 5 del 2000, se vuelve a presentar. 16 del 6 del 2000, solicitan entrevista. 25 del 9 del 2000, solicitan más documentación al Ayuntamiento de Campos del Río. ¿A cómo estamos? Febrero del 2001. Todavía el Ayuntamiento de Campos del Río, que ha solicitado la creación de un centro especial de empleo, no ha conseguido la calificación por parte de su Consejería.

¿Eso es una forma de incentivar la creación de centros especiales de empleo?

Usted tiene que responder aquí qué va a pasar con ese dinero que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, concluya, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

...con ese dinero que no se gestiona, y qué va a hacer usted, no para poner trabas como está haciendo, sino para incentivar la creación de centros especiales de empleo, que en definitiva sirven para insertar laboralmente a las personas con discapacidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor consejero y vicepresidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

¿Señora Rosique, usted quiere que funcionen los centros especiales de empleo o que no funcionen? Porque si yo vengo aquí y le explico que dentro de la dificultad y del corsé que supone esa normativa, que por cierto, como usted sabe, la orden a la que usted se refiere de 16 de octubre del 98 regula las bases del programa, que es lo que yo le estoy diciendo, que estoy intentando que el Ministerio de Trabajo mejore, y de hecho de dos

millones vamos a pasar a tres. Pero realmente en la normativa de los centros especiales de empleo viene ese Real Decreto del 85... Hombre, que soy abogado, señora Rosique, y las órdenes son las que mejoran cada día esas aplicaciones. Y por eso le digo que he solicitado yo, no otro, en nombre del Gobierno regional, que se mejore la orden.

Pero, claro, cuando le digo a usted que las cifras no son tan malas como en principio podrían parecer a tenor de su interpelación, usted se lleva un disgusto, y dice: ha habido un milagro. Y luego, no ha habido un milagro, ha habido una gestión que es procelosa, que es larga, que hay que... Precisamente, mire usted, señora Rosique, en este tema es muy importante que no haya fraudes, y además contamos también ahí con la colaboración de la Inspección de Trabajo, porque es muy fácil aprovecharse de personas que tienen una minusvalía para obtener unos beneficios, y luego no tener ninguna viabilidad en la actividad que se emprende, y que no responda ni siquiera a un mínimo criterio económico la creación de un centro especial de esta naturaleza.

Pero, cuando usted viene aquí y confunde diferentes conceptos económicos o presupuestarios, yo creo que la Cámara se merece también un respeto. Usted está primero diciendo que no se gestiona, y luego, cuando le explico que sí se ha gestionado, y hasta en el 88%, me dice que en octubre no habían cobrado. Son dos cosas totalmente distintas.

Y yo le he dicho, cuando he venido aquí, exactamente discriminado por cantidades, qué es lo que ha pasado con cada una de ellas. Los que no han cobrado, por qué no han cobrado: unos porque no reunían los requisitos, otros porque han renunciado, y los que han cobrado por qué han cobrado en su momento, y los que tienen que cobrar ahora, precisamente porque ha habido que subsanar errores.

Es decir, además eso lo tengo que dejar muy claro, se ha interpretado, seguramente aprovechando el título final del Código Civil, que las normas hay que aplicarlas con arreglo a la realidad social del tiempo en que se aplican, que se interpretan con arreglo a esa realidad social, que fuera una interpretación más flexible de la norma, puesto que la norma en sí es suficientemente dura.

Por lo tanto, cuando por importe de esos 50 millones de pesetas que se están pagando ahora, lo que hemos querido es evitar que se quedaran sin acceder a esa subvención, porque además creemos en los centros especiales de empleo y creemos que es una vía inmejorable de inserción laboral. No es la única, como ya le he dicho antes, nosotros tenemos en la Orden de Fomento del Empleo, que, como le decía antes, ha subido más de un 100% para este año, gabinetes de orientación laboral, como por ejemplo subvenciones para organizaciones sin fines de lucro, hasta el 100% de los costes salariales brutos, incluida Seguridad Social, doce mensualidades

por contratar a personal idóneo para los gabinetes, también para subvencionar actividades de difusión, sensibilización, orientación, intermediación, todo para discapacitados.

También, por adaptación a puestos de trabajo las ayudas pueden llegar hasta las 300.000 pesetas.

También, en el empleo con apoyo para discapacitados psíquicos las ayudas son, para el preparador el 100% del coste salarial, es decir, incluso se subvenciona el 100% el coste del preparador, y además por un año, y 100.000 pesetas por cada discapacitado para terapia psicopedagógica. La empresa puede recibir hasta un millón de pesetas por contratación y tres años de permanencia.

También hay enclaves laborales en empresas ordinarias, como son las ayudas dirigidas a grupos no menores de cinco ni mayores de diez trabajadores con discapacidad que provengan de centros especiales de empleo, que además eso permite ese puente para trabajar en las empresas ordinarias. No pretendemos que el trabajador pase toda su vida laboral en un centro especial de empleo, sino que pueda tener el puente también a las empresas ordinarias, que es lo que le va a dar más seguridad de futuro y mayor integración social. Y, en definitiva, para contratación de preparadores laborales y financiación de actividades, el 100% de todo el coste salarial.

En los demás programas, los que no son específicos, ni este quinto, de centros especiales de empleo, ni este sexto, de discapacitados, en los demás programas generales de la Orden de Subvención del Empleo, en todas ellas, frente a las 800.000 pesetas que se dan por contratar un trabajador que no sufre ninguna minusvalía, en todas se contempla un incremento de 200.000 pesetas, es decir, hasta un millón, si el trabajador, sea la orden que sea, tiene una minusvalía, con el fin de incentivar ese tipo de contrataciones.

Usted me habla de Campos del Río. Mire usted, la persona que le dio noticia por primera vez a la alcaldesa de Campos del Río de un Real Decreto de centros especiales de empleo, que es del año 85, y la alcaldesa de Campos del Río ya tiene alguna experiencia como alcaldesa, fui yo y en mi despacho. Le dije: alcaldesa, para Campos del Río tienes que moverte para crear un centro especial de empleo, porque me dijo que tenía algunos discapacitados que podían ser insertados en la vida laboral. Pero como las empresas que había allí no terminaban de acoplar en lo que era su posibilidad de puestos de trabajo a ellos, le dije yo, este consejero, que su Ayuntamiento tenía que trabajar en la creación de un centro especial de empleo. Se ha entrevistado, como usted ha reconocido aquí, varias veces ya con este consejero y con el director general de Trabajo, pero no termina de diseñar, con arreglo a ese Real Decreto del 85 y a la normativa que lo regula, ese centro especial de empleo.

Pero no se preocupe usted, que si la alcaldesa sigue

insistiendo, como yo creo que además tiene mucho empuje, al final tendrá ese centro especial de empleo, pero lo tiene que crear ella, no lo tengo que crear yo, ¿entiende? No lo crea la Comunidad Autónoma, lo crea el Ayuntamiento, lo crean las asociaciones sin ánimo de lucro y lo crean todas aquellas instituciones que consideran que puede ser positivo para integrar laboralmente a los discapacitados a acogerse a esta normativa.

Pero, insisto, lo que tenemos que seguir es mejorando el traje o ropaje jurídico que tiene la normativa de los centros especiales de empleo, y desde luego le puedo decir que este consejero, en representación del Gobierno y del presidente que creó la Consejería de Trabajo y Política Social como uno de los elementos de integración laboral más importantes del mundo de la discapacidad, va a seguir insistiendo en las diferentes conferencias sectoriales de empleo, aunque sea la única voz que lo diga, insisto en eso, aunque sea la única voz que lo diga, que tenemos que mejorar y adaptar la normativa de los centros especiales de empleo a la realidad del siglo XXI.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Al amparo del artículo 145, el grupo parlamentario Socialista presentará una moción, por entender que de momento no vamos a pedir la dimisión y el cese al señor consejero, a pesar de que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momento.

Señorías, guarden silencio.

Señora Rosique, la palabra la tiene para anunciar lo que desea anunciar, no para reabrir el debate.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señor presidente.

...porque queremos con esa moción contribuir a desatascar al señor consejero en su, digamos, responsabilidad en cuanto a la gestión que tiene de fondos tan importantes como los de los centros especiales de empleo, y en esa oposición constructiva vamos a presentar una moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señor Gómez Fayrén, el debate ha concluido. Tiene la palabra.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

El artículo 64.7 establece que puedo hablar en todo caso como representante del Consejo de Gobierno...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría, señor consejero, tiene la palabra, pero el 64.7 se refiere a lo largo del debate. El debate ha concluido. En cualquier caso si no reabre el debate tiene la palabra.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

No, simplemente que agradezco a la señora Rosique que presente la moción porque nos permitirá seguir debatiendo este asunto, pero desde luego tengo que decir que me causa cierta perplejidad que lo haya anunciado en el turno primero, quiere decir que lo que le iba a decir en el turno segundo no servía absolutamente para nada.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, continúa la sesión.

Siguiente punto del orden del día: **Interpelación sobre elaboración de estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la región y situación de los puertos deportivos.** La interpelación la formulará don Diego José Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Espero, señor consejero, que usted aquí esta tarde no nos quiera hacer ver también lo que no es, como además nos tiene acostumbrados en el ministerio de su acción política. Y la verdad, señor consejero, es que estoy un poco esta tarde acomplejado, porque no sé si yo que soy de Alhama, y no hay puerto deportivo o puerto de mar, si hay puerto de montaña, no sé si usted y el Gobierno me considerará capacitado, o legitimado más que capacitado, para defender esta moción. No ponga usted cara de sorpresa, porque este diputado, que es de la circunscripción número 1, de Alhama, ayer no pudo asistir a la inauguración de la autovía del Noroeste-Río Mula porque era diputado de otra circunscripción, y la verdad es que me parece sumamente grave, además de que hemos tenido conocimiento...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Martínez Cerón.

Señorías, guarden silencio, respeten el uso de la palabra.

Señor diputado, ciñase a la cuestión.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Me ciño, señor presidente, pero es que digo que no sabía si estaba legitimado porque soy de Alhama, y me parece sumamente grave que el Gobierno regional impida que diputados de la Región de Murcia podamos asistir a cualquier acto en el que se hace una actividad de Gobierno regional, en este caso como es la inauguración de una autovía. Además, lógicamente, de tener que condenar que no se invitara al alcalde de Pliego, que creo que forma parte...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, si insiste en argumentar esas cuestiones que no tienen nada que ver con la interpelación, me verá obligado a recordárselo. Por favor, ciñase a la cuestión.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Gracias, señor presidente.

Voy a entrar en el fondo de la cuestión que nos trae aquí esta tarde, que es una interpelación sobre la elaboración de estudios de viabilidad y situación de los puertos de la Región de Murcia.

Mire, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, como usted sabe, y su posterior reforma, recoge en el apartado 10.1.5 como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma las materias relativas a puertos de refugio, así como también a puertos, helipuertos, aeropuertos deportivos, y en general a los que no desarrollan actividades comerciales.

Por otro lado, como su señoría sabe, la Ley 3/96, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo cuarto dice, y esto creo que es de relevancia para el tema que nos ocupa: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinará, mediante los instrumentos de ordenación urbanística y medioambientales oportunos las zonas de exclusión a efectos de cualquier intervención de las regulada en la presente ley, y los niveles de protección y prescripciones que deberán incorporar las obras e instalaciones nuevas según las diferentes tipologías recogidas en el artículo 2 de esa ley".

Por otro lado, señorías, con motivo del debate de acción política del Consejo de Gobierno que se celebró en esta Cámara el 9 y el 10 de septiembre de 1998, la Asamblea Regional de Murcia instó al Consejo de Gobierno a dos cosas: a que iniciara los estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la Comunidad Autónoma a fin de que, una vez conocidas las demandas

de servicios y las necesidades de infraestructuras se pueda realizar una planificación integral portuaria. Y, por otro lado, a que realizara un estudio sobre la situación de los puertos deportivos del Mar Menor y sobre la capacidad y posibilidad de construcción de nuevos puertos en la laguna. Estas son las referencias literales de lo que se aprobó en aquel debate con la unanimidad de esta Cámara.

Dígame, señor consejero, ¿están hechos estos estudios?, ¿se han cumplido esas resoluciones?, ¿sabe usted cuántos puertos puede admitir el Mar Menor y en qué condiciones?, ¿ha hablado usted con las cofradías de pescadores para saber cuál es la problemática y la viabilidad o no de los puertos pesqueros en este caso?, ¿o para ustedes sólo existe, aunque no sea de su competencia, el macropuerto de Cartagena?

Mire, cuatro años y medio han transcurrido desde que se aprobó la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma, y dos años y medio desde la aprobación de las resoluciones que les he citado. En nuestra región, en la Región de Murcia, existe en la franja litoral, de 274 kilómetros, que usted bien debe de conocer, 19 puertos más un número importante de pequeños refugios pesqueros (Portmán, Cabo de Palos, etcétera). Bien, de esos, 7 se encuentran entre Águilas y Cartagena, y el resto, prácticamente todos, en el entorno del Mar Menor. Estaríamos hablando, haciendo una sencilla división, 274 kilómetros entre este número de puertos, más las previsiones de ampliación que ustedes tienen previstas y que ahora después hablaremos de ellas, que prácticamente cada 10 kilómetros de litoral murciano habría un puerto deportivo de cierta categoría, sin contar los refugios deportivos.

Como les decía, por otro lado, existe la previsión, conocida, que sepamos, del Gobierno de autorizar la construcción de un nuevo puerto en La Manga, Puerto Mayor, en San Javier y en La Azohía, en el término municipal de Cartagena, además del nuevo puerto de Mazarrón, que está la concesión hecha pero que todavía no se ha hecho. Y les recuerdo que hace también muy poquito tiempo inauguraron ustedes, y de qué manera, y con informe desfavorable de Medio Ambiente, el puerto deportivo de Lo Pagán.

Señorías, estas previsiones y estas autorizaciones que ustedes han dado, a nuestro juicio son contrarias no sólo al sentido común y a la situación actual que nos obliga a actuar al menos con precaución, señor consejero, al menos con precaución, en todas las actuaciones que se desarrollen en el Mar Menor, dada la falta de protección ambiental que sufre la laguna y su entorno, degradada, como usted bien sabe, por vertidos de aguas no depuradas, por la presión urbanística y el deterioro de las condiciones ambientales que suponen las nuevas construcciones, sino también, señor consejero, previsiones y autorizaciones contrarias a la opinión de prestigiosas instituciones como la Universidad de Murcia y la

Dirección General de Costas, que mantienen en este tema una política, como usted sabe, restrictiva en la construcción de nuevos puertos deportivos y además con la oposición expresa a la construcción de los puertos que yo le he citado aquí, a esos nuevos puertos.

Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular en Murcia está dispuesto a seguir haciéndolos o a permitir que se hagan, aun a pesar de los informes negativos de la Dirección General de Costas y del Ministerio de Medio Ambiente, despreciando, señor consejero, e incumpliendo los informes del Ministerio que, aunque le pese, no son sólo preceptivos, son además vinculantes, señor consejero. Este Gobierno como siempre hace caso omiso a todo lo que suponga contribuir al respeto medioambiental y la consecución de un desarrollo sustentable y de calidad. Y como estamos en una época, permítanme, que yo creo que es propicia para ello, pues esto se podría convertir en el estribillo de una murga o de una charanga, que podría decir así: “Incumpliendo la legislación ambiental en Lo Poyo, en Portmán, en Puerto Mayor, en Ulea, en el río Segura, en el Plan General de Murcia, en las urbanizaciones de Baños y Mendingo, el PP se quiere hacer un puerto de abrigo”. Este podría ser, quizá, un estribillo de una canción que les pega a ustedes bastante.

Porque resulta cuando menos sorprendente, señor consejero, oír al presidente de la Comunidad Autónoma, señor Valcárcel, anunciar aquí en esta Cámara, a bombo y platillo, un plan integral para la recuperación del Mar Menor y su entorno. Sin embargo, por lo bajini y mirando para otro lado, como si no fuera con ustedes, actuando y permitiendo actuaciones indiscriminadas, sin atenerse a criterios de racionalidad que aconsejaría que las actuaciones en el litoral y en el Mar Menor, cualquier actuación, señorías, debiera, debe estar basada en criterios de control más estrictos que los que ahora se aplican.

Sin embargo, señorías, hechos son amores y no buenas razones: ¿cuál ha sido la política del Gobierno -lo vamos a ver- en estos cuatro años en protección del litoral, en puertos, en todo lo que tiene que ver con la fachada marítima? Para el grupo parlamentario Socialista, señor consejero, señores del Gobierno, señor presidente, la política del Partido Popular en lo relativo a la costa, incluidas las actuaciones en puertos y en general, como digo, todo lo que tiene que ver con el litoral, es sin duda uno de los más grandes déficit de su Gobierno, del Gobierno del señor Valcárcel, que tras seis años ha sido incapaz de aprobar y desarrollar los instrumentos de planificación y gestión que posibiliten el control de las actuaciones que pretenden llevar a cabo en la zona...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar, señor presidente.

Tampoco, señor consejero, se han elaborado los estudios a que hacemos referencia aquí esta tarde.

Esta situación, señorías, está permitiendo, a nuestro juicio, que se ejerza sobre la costa murciana y en el Mar Menor una presión urbanística sin precedentes y sin control, que puede acabar, si no lo ha hecho ya, en un proceso de deterioro irreversible del ecosistema litoral, cuando lo que se necesita en una zona tan sensible como la costa es una planificación coherente, basada en criterios de ordenación y planificación globales que responda a un nuevo modelo de desarrollo turístico y social compatible y sustentable y que no suponga una amenaza para el ecosistema.

Y termino haciéndole dos o tres preguntas que me gustaría que respondiera:

Explíqueme, señor consejero, a qué se ha debido el retraso en la no actuación, en el no desarrollo de esos instrumentos de planificación y de gestión.

Dígame si el retraso en elaborar la normativa lo ha sido para consentir una política de hechos consumados, y ante la ausencia de la misma permitir actuaciones contrarias a la ley, y que una vez realizadas, señor consejero, bueno, pues hechos consumados, ya está hecho.

Y dígame, por último, cómo se contribuye, de qué manera se contribuye en esta situación a atraer un turismo de calidad y a ofrecer una imagen coherente y ordenada de uno de nuestros principales recursos económicos, que es el turismo, y no me saque el Boletín Oficial de la Región de Murcia y no sé cuántos estudios, porque ya le he dicho antes que "hechos son amores y no buenas razones".

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor consejero.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Señor presidente, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, un momento.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Continúe.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Señor Martínez Cerón, yo entiendo que usted al iniciar sus palabras diga que está acomplejado, y, evidentemente, lo que a usted le pasa con esta Ley de

Puertos es lo mismo que le pasaba con la Ley de Carreteras, que no la conoce, o si la conoce no se la ha leído o no la ha entendido, porque dicha Ley no recoge tal mandato ni nada que justifique esa petición de que explique las razones por las que la Comunidad Autónoma, y leo textualmente, "no ha elaborado los estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la región y ha elaborado un estudio sobre la situación de los puertos deportivos y sobre la capacidad y posibilidad de construcción de nuevos puertos en la laguna del Mar Menor". Y dice usted: "tal y como mandata la Ley de Puertos".

Se ha referido al artículo 4.º, que nos lo ha leído, pero, evidentemente, el artículo 4.º no mandata nada. El artículo 4º dice: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinará los niveles de protección y prescripciones que deberán incorporar las obras e instalaciones nuevas mediante los instrumentos de ordenación urbanística y medioambientales oportunos". Aquí no sé dónde pone que haya que hacer un sistema de instalaciones náuticas de la región, en absoluto, lo que dice es que determinará los niveles de protección y prescripciones que deben incorporar las obras e instalaciones nuevas, y después dice más, los puntos a), b), c), d) y e), que no significan nada de lo que usted dice. Por lo tanto, le pasa exactamente lo mismo que en la Ley de Carreteras: no se la ha leído o no la entiende.

Es cierto, señor Martínez Cerón, que el año pasado, en concreto el pasado 23 de febrero del año 2000, y eso lo sabe usted, la Comunidad Autónoma, la Consejería de Obras Públicas (entonces Política Territorial) encargó a una consultoría un estudio de las bases para el Plan Regional de Instalaciones para la Náutica Deportiva de la Región de Murcia, eso es cierto y usted lo conoce. Entre los objetivos de ese estudio y de ese trabajo habría que destacar los siguientes: la estratificación del litoral costero según los diferentes grados de protección deseables y también las distintas posibilidades de actuación que pueden resultar permisibles en base a variables de características medioambientales y urbanísticas, la descripción o el estudio de la oferta actual con el detalle para cada puerto e instalación de sus características concesionales, y las perspectivas de evolución. Eso era el objetivo del estudio que se encargó en febrero del año pasado.

Ese estudio sobre el que usted preguntó, igual que esta interpelación, que llama la atención porque el mismo día, el 24 de noviembre del año 2000 usted presenta una pregunta a la Consejería, a través de la Cámara, para saber en qué situación se encuentra la elaboración del Plan Regional de Instalaciones para la Náutica Deportiva de la Región de Murcia. Evidentemente, las instalaciones para la náutica deportiva se supone que al menos serán los puertos de la región, que es donde se practica desde ellos la mayor parte de los deportes náuticos. Bien, nosotros le respondemos unos días después y le decimos que ese estudio está terminándose, y viene dos meses después con una interpelación, que la puso el mismo día,

que no entiendo por qué, en la que dice que explique las razones por las que la Comunidad Autónoma no ha elaborado los estudios. Señor Cerón, entérese de que los estudios, tal como le dije en la respuesta a su pregunta escrita, que terminarían en el mes de diciembre, y esos estudios se terminaron en el mes de diciembre. Documento de síntesis son nueve tomos, muy interesantes, además, que van a servir para desarrollar numerosos trabajos de cara al desarrollo medioambiental y el desarrollo de los deportes turísticos, en las conclusiones, que usted puede cuando quiera verlas, si pide la información correspondiente y se quiere enterar de una vez de qué es lo que estamos haciendo... ya lo sé, no le interesa escucharlo porque, evidentemente, ha quedado fuera de juego.

Las conclusiones del estudio recogen perfectamente todo lo que usted pide en su interpelación. El primer punto de las conclusiones es el análisis del mercado potencial de la oferta actualmente existente, que es exactamente lo mismo que un estudio sobre la situación de los puertos deportivos actuales, y la capacidad y posibilidad de construcción de nuevos puertos está en el segundo punto, que son los condicionantes a la instalación de nuevos puertos deportivos en el litoral de la Región de Murcia. Eso también está terminado.

Después también está terminado el estudio de la identificación de puntos de actitud para instalaciones náuticas, y también las conclusiones relativas a la zonificación de la costa, identificación de puntos de aptitud para instalaciones náuticas.

Evidentemente, no le voy a explicar todo lo que lleva el estudio, pero la síntesis está aquí y lo curioso del caso es que, claro, usted hizo la misma pregunta y la misma interpelación el mismo día, en una quería saber cómo estaba el estudio, se le contesta que va a terminar en el mes de diciembre, y en otra del mismo día 24 de noviembre pregunta que por qué no se ha terminado o por qué no se ha realizado el estudio. Hombre, parece poco serio, porque si se le dice que va a acabar en el mes de diciembre no pregunte usted en el mes de febrero, casi marzo, qué pasa con el estudio que no se ha realizado. El estudio está terminado y se terminó, efectivamente, en el mes de diciembre del año 2000.

Por lo tanto, señor Cerón, como la interpelación que usted ha hecho está basada en un estudio que no se ha realizado, y el estudio está perfectamente terminado, yo lo único que le invito es que usted, como ese estudio tiene ocho grandes volúmenes, haga como ha hecho en otra ocasión, que venga por la Consejería, vea el estudio, vea cómo responde a todas las preguntas de su interpelación del 24 de noviembre, y con eso yo creo que se dará por satisfecho, puesto que todo lo que usted pregunta está perfectamente en el estudio que se ha realizado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Empezaba yo mi intervención diciéndole: no quiera usted hacernos ver lo que no es. Y, evidentemente, es lo que usted ha pretendido, y yo voy a intentar demostrarle, señor consejero, que usted aquí esta tarde no está diciendo la verdad, y no se está ciñendo a lo que el grupo parlamentario Socialista está pidiendo. Usted me está contestando otra cosa.

Mire, usted dice que La Ley no dice eso. La Ley la ha leído usted y la hemos leído cada uno, cada cual que la interprete. Pero es que además la interpelación está basada en las dos resoluciones que yo le he leído del año 1998 y que le he preguntado si se habían cumplido y usted no me ha contestado, pero yo le puedo garantizar, en su nombre, a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que no se han hecho.

Y, mire usted, es verdad que yo le pregunté a usted sobre la elaboración de un plan regional de instalaciones para la náutica deportiva, y usted me contestó eso que ha dicho, pero léase usted la Ley, que la hicieron ustedes, léasela usted, léase usted el artículo 2, y yo tenía otras cosas que decir esta tarde en la segunda intervención pero creo que hay que poner las cosas en su sitio. Mire, el artículo 2 dice: "A los efectos de esta Ley, se considera puerto regional al recinto de agua abrigada natural o artificialmente, así como la superficie terrestre contigua a instalaciones y accesos terrestres, que permiten realizar operaciones requeridas por la flota pesquera y deportiva". Segunda categoría: "zona portuaria de uso náutico-deportiva". Tercera: "zona de servicio portuario". Cuarta categoría, "instalación náutico-deportiva es aquella fija o desmontable adscrita a la Comunidad Autónoma que, no reuniendo los requisitos de puerto deportivo, permite el atraque de embarcaciones". Y eso es lo que usted ha enseñado aquí esta tarde, pero eso no es lo que le hemos preguntado nosotros, señor consejero. Nosotros le hemos preguntado por otra cosa.

Por eso le repito, no quiera usted hacernos ver, como es habitual en su política, con dos AVES, dos aeropuertos, etcétera, etcétera, no quiera usted hacernos ver lo que no es. Es preciso, señor consejero, y se lo vuelvo a decir y se lo digo, sabe usted, con intención constructiva, organizar el litoral para permitir conciliar las exigencias de desarrollo y los imperativos de la protección.

Y, mire usted, si para usted ese estudio ya está hecho y han consentido -no me ha respondido a nada de eso- ustedes que se hagan los desmanes que se han hecho o que se pretende hacer con Puerto Mayor y el que se ha hecho ya en el puerto de Lo Pagán, la verdad, señor consejero, de qué le sirven a ustedes esos estudios, si es que de verdad ese estudio respondiera a lo que dice, pero

es que ese estudio no responde a lo que dice, y, como le decía al principio, me parece bastante grave.

Mire, yo no sé por qué le tienen tanto miedo a la existencia de normas: porque hay que cumplirlas, evidentemente, evidentemente hay que cumplirlas. Hombre, también es verdad que si no existieran no habría que cumplirlas, y eso es lo que parece ser que a ustedes les parece más razonable.

Mire, le voy a decir cuáles eran sus criterios, supongo que seguirán siendo los mismos, en boca del ex consejero señor Bustillo, respecto de la política de puertos. Decía: "El emplazamiento de los puertos deportivos que se construyan en el litoral de la Región de Murcia se ajustará a los siguientes criterios:

En primer lugar, se atenderá a su localización estratégica. Primera cuestión.

Segundo. Considerando idóneo el emplazamiento desde el punto de vista anterior, se pondrá una especial atención a la adecuada protección del litoral a través de los oportunos instrumentos de ordenación urbanística y medioambiental, rechazándose toda propuesta que no resulte compatible con las previsiones contenidas en dichos instrumentos por el posible impacto ambiental que pueda ocasionar, y así lo indica el órgano administrativo correspondiente, procurándose en todo caso armonizar las actuaciones portuarias con el uso racional de los recursos naturales".

Mire usted, resolución de la Dirección General de Costas sobre el puerto deportivo de Lo Pagán. Voy a leer, porque no tengo tiempo, la resolución final: "En consecuencia, teniendo en cuenta la inadecuación del proyecto y las repercusiones negativas que podría tener sobre el entorno medioambiental costero, así como las observaciones realizadas por la Demarcación de Costas del Departamento de Murcia, procede informar desfavorablemente el proyecto presentado. Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora ministra, ha resuelto informar desfavorablemente el proyecto de puerto deportivo de Lo Pagán en el término municipal de San Pedro del Pinatar". Exactamente lo que decía el señor Bustillo, exactamente lo mismo: cumplir con la normativa y con las exigencias de las normas de los órganos que tienen obligación de informar a esos respectos. Exactamente igual pasa con el tema de Puerto Mayor, señor consejero, exactamente igual.

Y para qué seguir, si ustedes en la vida normal, en su acción política normal lo que hacen precisamente es eso, es incumplir las normas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar, señor presidente, diciéndole al

señor consejero que, a nuestro juicio, creemos que hace falta elaborar esos programas de actuación, que no basta con aprobaciones puntuales o autorizaciones aunque estén incluso dentro de las posibilidades legales actuales, que hay que ir más allá de esa autorización previa que debería tener en cuenta las disposiciones previstas en un esquema general de ordenación para el litoral, esquema de ordenación que no existe, y tampoco ustedes están mostrando voluntad de que exista.

Porque, señor consejero, y voy a terminar con esto, señor presidente, no sólo es que no han elaborado los instrumentos de ordenación, las directrices de ordenación o estas dos resoluciones de las que hemos hablado aquí esta tarde, no sólo eso, sino que además tienen previsto, en el proyecto de ley del suelo que vamos a discutir próximamente en esta Cámara, derogar la Ley 3/87, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor. Y han eliminado ustedes del anteproyecto los planes especiales de protección de la fachada marítima. A qué suena esto, señor consejero. Dígame usted a qué suena. Se le llena la boca de medio ambiente y están ustedes a punto de ahogarse.

Mire, no sólo es necesario sino que además es posible conciliar la protección y el desarrollo de las zonas litorales y los servicios turísticos, puertos, playas, infraestructuras, urbanizaciones, etcétera. Sólo hace falta para hacerlo y para empezar una cosa, señor consejero, sólo hace falta una cosa, una voluntad política de ordenación integrada que permita resolver el problema. Desgraciadamente ustedes no van por ese camino.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Señor presidente, señorías:

Bueno, ahora ya tengo claro que usted no se conocía la Ley de Carreteras ni la Ley de Puertos, porque, evidentemente, si se permite decir que en este estudio no se habla de todo lo que usted dice y no lo ha visto, pues, evidentemente, es que siempre habla de farol, porque no se puede explicar de otra forma. Es decir, este documento, las bases para el Plan Regional de Instalaciones para la Náutica Deportiva abarca todo lo que usted está diciendo. No se puede usted ir al punto 2 de la Ley de Puertos para decir lo que son instalaciones náutico-deportivas, y decir que en base a ese punto esto no estudiaba las instalaciones, los puertos y todo el sistema medioambiental.

Yo le voy a decir otra vez en base a qué usted me ha hecho la interpelación, porque si no no estaríamos ha-

blando de lo mismo. Usted me ha hecho una interpelación en base, tal y como mandata la Ley de Puertos, y se lo vuelvo a decir, el diputado que suscribe interpela al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que explique las razones por las que la Comunidad Autónoma no ha elaborado los estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la región, y no ha elaborado un estudio sobre la situación de los puertos deportivos y sobre la capacidad y posibilidad de construcción de nuevos puertos en la laguna del Mar Menor, tal y como mandata la Ley de Puerto, y usted eso es lo que ha preguntado en esta interpelación.

Ha preguntado esto, y yo le voy a volver a responder. Primer tema: conclusiones del análisis del mercado potencial de la oferta actualmente existente. Es decir, la primera pregunta que dice usted: un estudio de la situación de los puertos deportivos. Luego la oferta actual existente es eso, y además más, es decir, no sólo eso, sino además más.

Segundo, habla sobre la capacidad y posibilidad de construcción de nuevos puertos, y aquí le dice: condicionantes a la instalación de puertos deportivos en el litoral de la Región de Murcia. Usted no puede decir que no está; no se lo ha leído, no lo conoce. En fin, evidentemente, hay que disculparle que no lo conozca porque no ha podido llegar a sus manos, ni siquiera lo ha pedido. Pero, hombre, no me diga que este estudio no refleja lo que usted pide, porque, evidentemente, lo refleja en toda su intensidad.

En temas medioambientales le puedo decir, esta es la síntesis, lo que le estoy diciendo, el volumen uno habla del inventario ambiental del medio físico natural, del medio marino, del litoral del Mar Menor, del medio biótico terrestre y de la red de espacios naturales del litoral. Luego el estudio está en su volumen primero dirigido totalmente a todo lo que se refiere a cuestiones medioambientales.

El volumen segundo, ya se dedica a los condicionantes, a la localización de instalaciones deportivas en el litoral de la región, y nos habla de la tipología de las instalaciones, de las condiciones del territorio, de la zonificación de la costa. Es decir, es un estudio muy amplio de cuáles son los condicionantes para la instalación tanto de puertos deportivos como de instalaciones deportivas. Y después se habla ya del análisis potencial para ver exactamente qué necesidades tiene la región en los próximos años y la normativa existente.

Por lo tanto, señor Martínez Cerón, el estudio está hecho, el estudio comprende y abarca todas las interrogantes a que usted se refiere, y yo considero que después de la contestación del mes de diciembre no hubiera hecho falta esta interpelación, sin más que usted hubiera ido a ver si este estudio responde o no a todas sus preguntas.

Y, por otro lado, en cuanto a la Ley de Suelo y Ordenación del Territorio, evidentemente, lo que hace es

recoger toda la normativa existente, la refunde en un solo tema, 249 artículos, que espero que usted los tenga ya estudiados para su debate, y realmente hace un texto único mucho más potente de lo que tenía esta región hasta ahora.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Siguiente punto del orden del día: **pregunta sobre estado de ejecución en que se encuentra la experiencia piloto para optimizar la gestión del agua en la zona regable del Campo de Cartagena**, formulada por el señor Alvarado Pérez.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero:

Me van a permitir que, ya que vamos hablar de infraestructuras, inicie mi intervención felicitando al Consejo de Gobierno, a su presidente, en definitiva a todos los murcianos y a todas las murcianas, porque se ha conseguido acercar un poquito más el Noroeste a todas las grandes infraestructuras de comunicación de nuestra región. Efectivamente, el Partido Popular sí cree en el Noroeste, y ahí está la primera fase de esta autovía Noroeste-Río Mula; espero que los que hablaban de autovía virtual reconozcan su error y lo digan públicamente.

Centrándonos en el tema que nos ocupa en la tarde de hoy, manifestar a sus señorías que es importante la pregunta que se realiza. Tiene un doble valor, en primer lugar, porque en estas fechas se está aprobando el Plan Hidrológico Nacional, un plan que ha levantado muchas expectativas para todos los españoles, creo que a todos, muy positivas, aunque ciertamente hay grupos ecologistas, determinadas asociaciones, determinados partidos políticos que están creando incertidumbres en algunas comunidades autónomas apelando más a los sentimientos que a realidades y que a cuestiones concretas. Por eso, cuando desde la demagogia más burda se está acusando a los murcianos de mala gestión de los pocos recursos hídricos de los que disponemos y de ampliación ilegal de regadíos, yo creo que es el momento de que los murcianos, las murcianas y, al frente de todos nosotros, nuestro Consejo de Gobierno, demostremos que la Región de Murcia administra su sequía estructural, su sequía de siempre, desde la eficiencia en el ahorro del agua y desde la potenciación de la modernización de regadíos.

Señorías, en la Región de Murcia no se despilfarra el agua, y como el movimiento se demuestra andando, ahí está la reciente inauguración de la desalobradora de San Pedro del Pinatar por el ministro don Jaime Matas, y el motivo objeto de la pregunta de esta tarde.

Las obras de optimización de la gestión del agua en

la zona de regadío del Campo de Cartagena. Y decía que era importante por dos cosas, a parte de esa imagen que se da al resto de España, también por otra cuestión: la comunidad de regantes del Campo de Cartagena es la más grande de toda España y la que más hectáreas regables tiene. Por lo tanto, entiendo que la inversión que se está realizando, dado que favorece a un gran número de regantes y al mismo tiempo a un gran número de hectáreas, por la razón que he expuesto antes, de ser la más grandes de España en número de regantes y número de hectáreas, entiendo que es esa doble importancia.

Por lo tanto, señor consejero, dada la importancia que para este grupo parlamentario, para el Consejo de Gobierno, para el Partido Popular en definitiva tiene la optimización de la gestión del agua, ¿en qué estado se encuentra el proyecto que se realizó para optimizar la gestión del agua en el Campo de Cartagena, que se encuentra financiado parcialmente por la Unión Europea, a través de iniciativa comunitaria Interreg 2c?

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Señor presidente, señorías:

Voy a contestarle, señor diputado, diciéndole que está finalizada, pero voy a darle más explicaciones.

Yo creo que usted, señor diputado, ha dicho una cosa que es muy cierta, y es que aquí en la Región de Murcia hay una cultura ancestral, no una cultura de ahora, una cultura ancestral de utilizar ese recurso escaso que es el agua. Es decir, esto es una cultura que no es de ahora, es una cultura que nosotros la hemos heredado y la seguimos mejorando.

Y, efectivamente, para este Gobierno regional el tema de la mejora de las estructuras de riego, de la eficiencia de los sistemas de riego y de la modernización de los mismos es uno de los objetivos prioritarios, y ahí está volcado, como es natural, en uno de los ejes prioritarios de la política del Gobierno regional, es decir, la modernización de nuestros regadíos, que en definitiva consiste en impulsar, promover y llevar a cabo, o financiado, la transformación del regadío en otro moderna tecnología, en perfeccionar las infraestructuras de riego, en mejorar y conservar los recursos hídricos, en optimizar la gestión del agua y también darle una preparación adecuada a los regantes para que todo ello sea posible. Y esto se ha llevado a cabo a través de diversos programas. En estos momentos podemos decir que a través de distintos fondos operativos. O sea, que tanto la Administración regional como la Administración nacional tienen

prevista la inversión de más de 15.000 millones de pesetas en la modernización de nuestros regadíos.

Estas acciones se llevan a cabo de dos maneras, bien realizando estas obras de modernización la Administración misma, o bien financiando, como es natural también, a las comunidades de regantes para la ejecución de dichas obras en sus perímetros de riego.

Actualmente, como consecuencia del Plan Nacional de Regadíos, a través también de las sociedades de infraestructuras, las famosas SIASAS, se está también poniendo a disposición de los regantes que lo han aceptado ya aquí en Murcia prácticamente todas las comunidades, la modernización de estas comunidades a través de unas fórmulas muy beneficiosas de financiación de dicho proyecto.

Pero ciñéndonos a lo que es el objeto concreto de la pregunta, que es lo que se ha realizado aquí a través del programa Interreg 2C en el Campo de Cartagena, yo tengo que decirle que es un programa que está subvencionado por la Unión Europea con un 75%, y el 25% restante a través de la Comunidad Autónoma.

Este programa consiste en concreto en intentar en su punto final modernizar, como es natural, como usted bien ha dicho, la comunidad de regantes del Campo de Cartagena, que es una zona regable de alrededor de unas 40.000 hectáreas, que comprende 18 sectores en la parte oriental y 5 sectores en la parte occidental.

Para ello se ha realizado un estudio general para la optimización de la gestión que se aplica a la planificación global de la zona regable, un diseño de un programa integral que traslade el modelo establecido a una aplicación informática operativa, y los proyectos de automatización, en este caso concreto de 5 sectores hidráulicos, que en definitiva comprenden alrededor de las 9.000 hectáreas. Y esta es una obra que está ya finalizada, esto tenía un presupuesto inicial de 566.269.777 pesetas.

Por lo tanto, cuál es el objeto que tiene esta obra. Pues se han hecho dos cosas que creo que son importantes:

Primero, poner un paquete informático, un proceso de informatización a disposición de la comunidad de regantes para que, de alguna manera, controle los riegos, es decir, apertura y cierre de las válvulas automáticas, los turnos de riego, para que detecte también las fugas o cualquier anomalía en los sistemas de riego. Y, al mismo tiempo, también se ha puesto otro sistema informático para la gestión administrativa de estas comunidades de regantes, para saber cuántos regantes hay en esa comunidad, qué tipos de cultivos, qué superficie es la que tienen, etcétera. En definitiva, yo creo que esto de una vez por todas va a permitir que los caudales de agua que tengan asignados una determinada zona se tengan que utilizar en esa zona y no puedan ser utilizadas en otra.

Por lo tanto, le tengo que decir, señor diputado, que el estado de ejecución de esta obra está finalizado. Se inició el 28 de diciembre del 98, y en este momento está

finalizada. Y el coste final de la misma han sido 492.078.265 pesetas.

Aquí tengo que decir también, y quiero hacer en esta Cámara una mención especial a la colaboración de Cajamurcia, sobre todo el convenio que ha tenido con la comunidad de regantes del Campo de Cartagena para este proceso de informatización. Y como esto ya está operando, es decir, está ya funcionando en estos 5 sectores hidráulicos, la intención de la Comunidad de Regantes es extenderlo al resto, y para ello ya tiene pedidas las correspondientes ayudas para que esto sea una realidad lo más pronto posible.

Creo que con esto, señor diputado, he contestado a la información que usted pedía.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Alvarado, tiene usted la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer la respuesta al señor consejero y mostrar nuestra satisfacción, primero, por conocer ese carácter, que ya sabíamos, prioritario que tienen las inversiones en modernización de regadíos, que año a año siguen aumentando las dotaciones en el presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, también mostrar la satisfacción de este grupo parlamentario, al saber que la modernización de regadíos están incluidos en los programas operativos con más de 15.000 millones, creo que esa ha sido la cifra que ha dicho el señor consejero, más de 15.000 millones para nuestro campo.

Y ciñéndonos a la pregunta concreta, al Interreg 2C en el Campo de Cartagena, bueno, bien, se ha terminado, también mostramos nuestra satisfacción por ello, y sobre todo que se han invertido más de 492 millones de pesetas en informatización de los sistemas de riego. Eso para nosotros es importante, es vital, porque demostrando que se gestiona la sequía en nuestra región es como demostramos que en Murcia la cultura del agua, como bien ha dicho el señor consejero, es importantísima, y aquí no se despilfarra ni una sola gota de agua.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos, pues, al punto quinto del orden del día: **pregunta sobre estaciones depuradoras de aguas residuales en construcción**, formulada por don Alberto

Garre López, del grupo parlamentario Popular.

En este caso, señor Alvarado, vuelve a tener la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde que los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia dieron su respaldo mayoritario al Partido Popular en esta región mucho se ha hablado de estaciones de depuración de aguas residuales, se ha hablado de las inversiones mil millonarias, de los modernos sistemas de depuración, del buen funcionamiento de las mismas... No es que antes no se hablase de estaciones depuradoras de aguas residuales, sino que se hablaba del funcionamiento incorrecto que tenían en algunos casos y de las pocas inversiones que se realizaban. Se sigue hablando, pero en diferente tono y de diferentes cuestiones.

La aprobación de la Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e implantación del canon supuso un paso más en la depuración de aguas residuales en nuestra región.

Señorías, convendrán conmigo, creo, que si no se invierte en construcción de estaciones depuradoras y en el correcto funcionamiento de las mismas, no se consiguen objetivos tan importantes, de los cuales se ha debatido muchísimo aquí en esta Cámara, tales como el saneamiento del río Argos, el saneamiento del río Guadalentín, el saneamiento del río Segura y de determinadas zonas de nuestro litoral.

Por lo tanto, la pregunta, señor consejero, es: ¿en qué aglomeraciones urbanas, siguiendo la terminología que se utiliza en la Directiva 91/271 de la Unión Europea, se están construyendo en la actualidad? O sea, qué estaciones depuradoras se están construyendo en la actualidad y cuál es la capacidad de depuración que van a tener las mismas cuando entren en funcionamiento.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor consejero de Agricultura.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, esta es una pregunta que puede enlazar con la pregunta anterior. Es decir, nosotros con el sistema de depuradoras que estamos llevando, lo que intentamos de alguna manera es ponerle puertas a la contaminación urbana, y para ello se ha acometido una política de infraestructuras en estaciones de depuración de aguas residuales como creo que nunca se había aco-

metido aquí en esta región.

En este momento se están llevando a cabo, se están ejecutando, doce depuradoras, y están en distintas fases de estudio, bien por falta de estudio medioambiental, por falta de que el ayuntamiento entregue los terrenos, otras veinte depuradoras más, de las cuales cinco de ellas van a empezar las obras este año, son las más avanzadas, que son las de Fortuna, Alhama, Caravaca, Pliego y Mazarrón.

Pero, en fin, la pregunta que hace el señor diputado yo voy a intentar contestársela, y se la voy a empezar a contestar desde el Noroeste hacia abajo, siguiendo el cauce del río Segura.

Actualmente, en el río Argos, a lo largo del río Argos se está realizando la ampliación de dos depuradoras, que son las de Cehegín y la de Calasparra. Estas dos poblaciones han sufrido una notable expansión y por lo tanto sus sistemas de depuración han quedado insuficientes y obsoletos.

El río Argos es una afluente del río Segura. El río Argos es un río que normalmente siempre lleva poco agua, y por lo tanto es necesario que el efluente sea de calidad, con lo cual evitamos la contaminación y sobre todo la alta contaminación que soporta el embalse del río Argos, que este embalse atiende también a importantes regadíos.

En el caso concreto de Calasparra, pues este vierte muy próximo y prácticamente sobre el río Segura, y por lo tanto es una depuradora estratégica y muy importante y está próxima ya su inauguración.

En el Noroeste también existe la actuación sobre dos núcleos de población importantes, como son Caravaca y Moratalla, cuyos ayuntamientos han puesto los terrenos a disposición de la Comunidad para ubicar las respectivas depuradoras, y en este momento lo único que falta es la finalización del estudio de impacto medioambiental, que en el caso de Caravaca está ya prácticamente terminado y por lo tanto las obras van a ser licitadas en un futuro inmediato muy próximo. Y en el caso de Moratalla, pues en el momento en el que terminen todos estos trámites.

En el tramo alto del río Segura, es decir, aguas arriba de Ojós, es donde el río Segura lleva las aguas más limpias, y aquí se está realizando la construcción de tres depuradoras, la de Cieza, la de Abarán y la de Blanca.

Aguas abajo, en el tramo siguiente del río Segura, aguas debajo de Ojós hay otras tres depuradoras que también se están construyendo ya, como son las de Archena, Molina de Segura y Alcantarilla.

Yo creo que estas tres depuradoras, debido a las poblaciones en las que se están construyendo, en este tramo del río, tienen una gran importancia, porque hay que tener en cuenta que este tramo del río, sobre todo en los períodos fuera de riego, el caudal que por allí circula es un caudal insuficiente, y por lo tanto es conveniente y

necesario que los efluentes que circulen por él a lo largo del año sean lo más limpios posible.

En el caso concreto del municipio de Murcia, la Comunidad Autónoma también ha construido y están en fase de construcción los colectores generales de la ciudad de Murcia. Esto creo que va a suponer la modernización total de las infraestructuras de saneamiento de la ciudad de Murcia, que junto con la depuradora que ha construido el Ministerio de Medio Ambiente va a suponer la modernización total, como he dicho, de estas infraestructuras de saneamiento. En el caso concreto de la depuradora, esta está ya en período de experimentación, y por lo tanto ya en pruebas de funcionamiento.

También se ha iniciado el trámite de contratación del emisario de Santomera. Santomera tiene recientemente construida una depuradora nueva, pero falta conectar un emisario que lleve todos los efluentes hacia esta depuradora, y en este momento está ya contratado y por lo tanto próximo a iniciarse la construcción de este emisario, con lo cual también quedará resuelto el tema.

En Beniel se ha iniciado el trámite de evaluación medioambiental, porque Beniel dispone de una depuradora, pero se ha quedado prácticamente en el centro del pueblo y por lo tanto es necesario retirarla de allí, y este es un trámite también ya inmediato.

Abanilla también cuenta con una depuradora en fase de construcción. Y la depuradora de Fortuna ya ha sido licitada.

En el río Guadalentín ya todos conocemos que la depuradora de Lorca, una de las que primero se terminó, está funcionando, y también hemos logrado de una vez por todas que se inicie la construcción de la depuradora que tanta contaminación ha estado arrojando durante estos años al río Guadalentín, como es la depuradora de los cortidores. El otro día se firmó el convenio entre Aguas de Murcia y Bazán para suministrar la tecnología para la construcción de esta depuradora.

La depuradora de Totana, siguiendo por el Guadalentín, está construida, está terminada, y por lo tanto está ya en fase de pruebas de funcionamiento.

La de Alhama de Murcia dispone de todas las pruebas y está licitada, y por lo tanto las obras se pueden empezar en cualquier momento. Exactamente igual que la de Pliego, que se encuentra en la misma situación.

Ya se han iniciado también, en diciembre del año 2000, los expedientes de evaluación de impacto medioambiental de las depuradoras de Puerto Lumbreras y Librilla.

Con esta política por lo tanto lo que se pretende es contribuir de forma eficaz a la necesaria recuperación de la calidad de las aguas del río Segura y de sus afluentes.

Pero no solamente se están haciendo actuaciones a lo largo del cauce del río Segura y de sus afluentes, también en La Unión se está terminando otra depuradora, con los correspondientes colectores, con lo cual también va a suponer la modernización, como digo, de las in-

fraestructuras de saneamiento de esta ciudad.

Así mismo, el Ayuntamiento de Cartagena también ha asumido la construcción de una moderna depuradora, lo cual nos permitirá que cuando vengamos desde Murcia podamos llegar a Cartagena sin enterarnos de que estamos llegando.

Otra que también se encuentra en trámite final de evaluación de impacto medioambiental es la depuradora de Torre Pacheco. Esta estaba en estudio de impacto medioambiental, pero al haberla tenido que trasladar a otra ubicación, se está finalizando el estudio de impacto medioambiental exactamente igual que la ampliación de la depuradora del puerto de Mazarrón, que también es una depuradora que en este año nosotros esperamos que se inicien las obras.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor consejero, ruego que vaya concluyendo.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Sí, estoy concluyendo.

Pero con esto quiero destacar las características de estas nuevas depuradoras, que incorporan una nueva tecnología, una tecnología similar a la que están utilizando las depuradoras en cualquier país de la Unión Europea. Estas, como es natural, incorporan un tratamiento biológico de estas aguas, y esto supone la disminución de alrededor de un 95% de la demanda de DBO, con lo cual los efluentes que salen por las mismas son afluentes de una elevada calidad.

Tengo que decir también que cualquier estudio de ubicación de estas depuradoras ha sido sometido a estudios de impacto medioambiental, con las correcciones, con las medidas de corrección que hayan sido necesarias, que en algunos casos han sido muy exigentes.

Estas doce depuradoras que en este momento están en construcción suponen la depuración de alrededor de unos 100.000 metros cúbicos de aguas residuales al día, que si nosotros tenemos en cuenta la depuradora de la ciudad de Murcia, supone duplicar esta cifra. Esto supone alrededor del 70% del total de las aguas residuales de la región, aguas residuales que van a permitir, primero, ser reutilizadas para riego, o poder ser vertidas a los cauces de los ríos sin ningún problema de contaminación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, por su bondad y magnanimidad.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer la respuesta, señor consejero, como no podía ser de otra manera, y desde luego mostrar la satisfacción del grupo parlamentario Popular sabiendo que se están aplicando tecnologías de última generación en la construcción de las depuradoras en la Región de Murcia.

Por otro lado, ya se ha dejado de hablar, efectivamente, de aquellas técnicas tan obsoletas como el lagunaje, que se empleó en la región y que no ha dado buen resultado; usted ha mencionado la de Cartagena.

Por otro lado, también entendemos que el mandato que se hizo aquí en esta Asamblea cuando se aprobó el saneamiento del río Argos, que se está cumpliendo con las explicaciones que usted ha dado, efectivamente, yo creo que, como dije en mi primera pregunta, el Partido Popular sí que cree en el Noroeste. Eso creo que debe quedar absolutamente claro.

En cuanto al saneamiento del río Guadalentín entendemos que se está en vías de solución: el convenio que usted ha anunciado con los curtidores es esperanzador.

En cuanto al saneamiento del río Segura, decir que con las nuevas depuradoras de Alcantarilla, de Molina de Segura, de Cieza, de Abarán, las que usted ha mencionado, se está dando un salto cualitativo importante en mejorar la calidad del agua en nuestra región. Saber que hay doce depuradoras en construcción en estos momentos y veinte más en diferentes fases del camino administrativo no puede sino hacer que este grupo muestre su satisfacción, porque por fin se va a conseguir que la calidad de las aguas en nuestra región, y más cuando usted ha hablado de que esos efluentes van a salir con un 95% mejorando su calidad, se va a conseguir que por fin la Región de Murcia tenga unas aguas de absoluta calidad.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Pasamos al punto sexto del orden del día: **Pregunta sobre medidas adoptadas para controlar la enfermedad de la fiebre aftosa en la Región de Murcia**, formulada por don Antonio Alvarado.

A tal fin, tiene de nuevo la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Cuando el pasado día 15 de septiembre se presentó la pregunta oral que nos ocupa en la tarde de hoy, este diputado no podía sospechar ni imaginar que una enfer-

medad vírica de origen animal iba a tener tanta repercusión en los países de la Unión Europea.

La fiebre aftosa, según tenía entendido este diputado, estaba prácticamente erradicada de casi todos los países de la Unión Europea. Lo que sí que tiene claro es que estaba absolutamente erradicada de todos los países de la Unión Europea del entorno de España; tengo dudas de si en Grecia estaba o no totalmente erradicada.

Sin embargo, señorías, una vez más la realidad a superado a la ficción, y en un país de la Unión Europea, del entorno de España, como es el caso de Inglaterra, han aparecido, después de 33 años, nuevos casos de fiebre aftosa.

Señor consejero, la pregunta oral que se realizó en su día versaba sobre los brotes de fiebre aftosa que se habían producido en el Magreb, y dado que esta enfermedad es de origen vírico, era y es de fácil contacto, desearía saber qué medidas se han adoptado, toda vez que la Región de Murcia es una región tanto de destino como de paso de muchos ciudadanos del Magreb.

Entonces, señor consejero, aparte de que me conteste a esta pregunta, y dada la actualidad que tiene la fiebre aftosa en este momento, me gustaría conocer, ya que la seguridad alimentaria es tan importante en el día de hoy, si la fiebre aftosa, que en principio es una fiebre que afecta a la cabaña vacuna, a la cabaña bovina, también puede afectar a los seres humanos.

Por eso, señor consejero, nos gustaría saber si aparte de las medidas que ha adoptado su Consejería para controlar que esta enfermedad no se introduzca en nuestra región, en referencia a los brotes de fiebre aftosa que se produjeron en el Magreb, si ya se han adoptado algún otro tipo de medidas, y sobre todo si esta fiebre de origen vírico animal afecta a los seres humanos.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor consejero de Agricultura.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, el foco de fiebre aftosa al que se refiere la pregunta que hacía el señor diputado se remonta a finales del 99-principios de 2000 en la zona del Magreb. Actualmente, tenemos un foco muy importante que es el que ha creado toda esta alarma social que en este momento hay, que es el que está localizado en el Reino Unido y en parte también en Holanda, pero principalmente en el Reino Unido.

Efectivamente, como el señor diputado ha dicho, es una enfermedad vírica, y es una enfermedad vírica que

no presenta ningún problema para el ser humano. El problema está dentro de la especie, que sea caprino, ovino, bovino o porcino. Es decir, es un virus que se transmite con mucha facilidad y por lo tanto se propaga con una gran rapidez, pero no afecta para nada al ser humano.

Desde que apareció este foco, pues como es natural en el MAPA se tomaron las medidas correspondientes, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca, de forma tal que se emitió una orden para que se controlaran de alguna manera y se tomaran unas medidas especiales con aquellos productos de origen animal y de aquella procedencia, del Magreb. Qué duda cabe que hoy en día, en el caso concreto que a nosotros nos ocupa, también se han tomado medidas con respecto a aquellos productos que vienen ahora de Inglaterra o de Holanda, y lo único que podemos decir es que aquí en la Región de Murcia no hay animales procedentes ni de Inglaterra ni de Holanda desde principios del año 2001.

Las medidas que se han tomado ante ese contagio han sido de dos tipos, una medida es de tipo sanitario y otra medida es de tipo policial.

Nosotros estamos exportando muchísimos productos a Inglaterra, son muchísimos los camiones en la exportación de nuestros productos que van a Inglaterra, y por lo tanto a estos camiones se les obliga a que tengan una desinfección adecuada para evitar de algún modo la posible transmisión de ese virus.

Cuando el foco estaba localizado en el Magreb, entonces se tomaron una serie de medidas también de tipo sanitario, porque había que tener en cuenta que aquí hay ciertas épocas del año en que el tránsito de personas procedentes de estos países de Europa hacia allí o del Magreb hacia Europa, bueno, pues pasan por aquí, por nuestra zona, y por lo tanto de alguna manera había que tomar una serie de medidas, y la serie de medidas se tomaban en las áreas de descanso de las carreteras, etcétera, de las autovías, donde se ponían carteles informativos de que no había que echar restos de comida, etcétera, o sea que había que hacer una desinfección de esas áreas, de los utillajes de estas áreas, etcétera. Es decir, que son una serie de medidas que se tomaron en su momento.

Y después, el segundo grupo de medidas han sido similares a las que se están tomando ahora, es decir, se estableció una red de vigilancia sanitaria destinada a la verificación, como es natural, de la ausencia de esta enfermedad, y en el caso de detección de la misma, o sea, la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes lo más rápido posible.

En este momento, aquí se ha mandado al sector ganadero una circular desde la Consejería prohibiendo la importación desde el Reino Unido, en este caso concreto de ahora, de semen, óvulos y embriones de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y por lo tanto también la importación de carnes frescas, de productos cárnicos, etcétera, es decir, cualquier producto que esté relaciona-

do con este tipo de animales.

Por lo tanto, con las medidas adoptadas y con estas prohibiciones, yo creo que en este momento aquí en la región se han tomado las medidas adecuadas. Creo que no hay en este momento peligro de que aparezca ningún brote, bueno, aparecer puede aparecer porque no estamos exentos, pero yo creo que se han tomado las medidas lo suficientemente completas para en lo posible evitar, en el mayor grado posible, la aparición, como es natural, de esta enfermedad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.
Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, bueno, como la actualidad manda y no puede ser de otra manera, el señor consejero creo que ha contestado adecuadamente a las ampliaciones que se habían realizado en la tarde de hoy.

Por un lado, como la seguridad alimentaria es un tema tan importante, el que el señor consejero haya transmitido a esta casa, la casa de todos los murcianos, y por ende a todo el mundo, que no es una enfermedad que pueda afectar al ser humano, creo que es tranquilizante. Por otro lado, aunque no era objeto de esta pregunta, saber que se están adoptando una serie de medidas informativas y otras de policía administrativa para evitar que entren animales, óvulos o semen, como ha manifestado el señor consejero, de los países que están dando problemas, tales como Inglaterra y Holanda, creo que debe de servir para tranquilizar a toda la Región de Murcia, por un lado, ya decía, por el tema de la seguridad alimentaria, y, por otro lado, en cuanto a la potenciación de un sector tan sensible y que últimamente ha estado tan afectado. Eso en cuanto al tema de actualidad que había sobre el brote que se había producido en Inglaterra y en Holanda.

En cuanto a las medidas que se han adoptado sobre...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, un momento, ¿puede cambiar de micro?

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente, por supuesto. Debe ser por el exceso de uso, señor presidente.

El saber que se están adoptando medidas de policía

administrativa, tales como la fumigación, debido a que es una enfermedad vírica de fácil transmisión, de verdad mostrarle por un lado el agradecimiento, y por otro lado decir que la información que ha dado en la tarde de hoy el señor consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente debe de tranquilizarnos a todos, tanto por el tema de la seguridad alimentaria como para servir que este sector que está tan afectado, como es el sector ganadero, no vea truncada la reacción positiva que estaba teniendo ante este brote de la fiebre aftosa.

Simplemente agradecer la respuesta, y nada más, señor consejero, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.
Señor consejero.

Siguiente **pregunta, sobre caída del índice de producción industrial de la región**, formulaba por el don Pedro Saura.

Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señor consejero, hay ciertos datos de carácter coyuntural y estructural que señalan una debilidad del sector industrial en general y del sector industrial autóctono en particular.

En cuanto a los datos de carácter coyuntural señalar especialmente la marcha del índice de producción industrial, que ha tenido el peor comportamiento de todas las comunidades autónomas en el año 2000, en torno a un crecimiento del 0%, no el 2 ó el 2,5, el 0%. También la inversión registrada, el consumo de energía eléctrica, incluso los últimos datos publicados por la EPA, la encuesta de población activa, en relación al empleo industrial.

Pero también hay datos de carácter estructural que nos llaman la atención, en este caso negativamente. Me refiero al hecho de que la industria entre 1995 y 1999 ha perdido peso en el conjunto del valor añadido bruto regional, según señala la Contabilidad Regional de España que publica el Instituto Nacional de Estadística. Es decir, que en 1995 el peso de la industria era, insisto, en el valor añadido bruto a precios básicos y a precios constantes, el 20,3%, y ahora ha disminuido al 19,7%, cuando ya la industria en Murcia estaba por debajo de la media nacional. Pero es que la productividad de la industria también ha disminuido entre 1995 y 1998, y además la productividad de la economía regional en su conjunto, en parte como consecuencia de esta caída de la productividad del sector industrial, pues también se ha alejado de la media nacional. Son datos que publica el Instituto Nacional de Estadística en el informe que ha hecho recientemente sobre la contabilidad regional de

España 1995-1999.

Los datos que más nos preocupan, señor consejero, más allá de las coyunturas, son los de carácter estructural, porque donde el Gobierno regional puede incidir de manera especial y puede hacer mucho es en cómo crece la economía, no cuánto sino también cómo crece nuestra economía. Y eso, si se modifican esas condiciones de carácter estructural, donde el Gobierno regional yo creo que puede hacer mucho, pues vamos a pasarlo mejor en los momentos de recesión, en los malos momentos económicos, y desde luego nuestro nivel de bienestar seguro que va a ser mayor en el presente y en el futuro.

Yo creo que con estos datos la conclusión a la que podemos llegar es que para la industria no se ha movido la foto y, en todo caso, si se ha movido es a peor.

Ante esos datos la pregunta que le hacemos es si efectivamente el consejero de la cosa tiene pensado cambiar su política industrial, su política activa industrial para que las cosas nos vayan mejor en esta materia.

Espero, señor consejero, que no se refugie en el socorrido argumento de este Gobierno en materia económica, que consiste fundamentalmente en echarle la culpa a los estadísticos y a la estadística. Resulta que como las cosas no terminan de ir bien en el empleo, pues se le echa la culpa a la encuesta de población activa; como resulta que los precios no terminan de ir bien en la Región de Murcia, la culpa la tiene el índice de precios al consumo; como resulta que tenemos los salarios más bajos de España la culpa la tiene la encuesta de salarios del Instituto Nacional de Estadística; la culpa también del crecimiento de la economía regional y la no convergencia la tiene FUNCAS, o la tiene, digamos, el EU-ROSTAT. Espero que EUROSTAT no pague el pato de los problemas de la economía regional. De eso ya hablaremos también, porque desde luego espero que también se le eche la culpa al EUROSTAT de la evolución de la economía regional.

Mire, yo creo que las estadísticas, señor consejero, son todas mejorables, la de la EPA, la del IPC, la encuesta de salarios... son mejorables, de hecho se están actualizando permanentemente. Ahora, yo no he visto a ningún ministro de Industria, a ningún ministro de Economía español, en este momento, o europeo, o ministro de Economía o de Industria en el pasado que trate de echarle la culpa de lo mal que va la economía a las estadísticas. La verdad es que me sorprende, porque, fíjese, el IPC...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, señor presidente, voy concluyendo.
El IPC...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, las preguntas son unas iniciativas parlamentarias muy cortas, y su anuncio de "voy concluyendo...". Yo le ruego que concluya brevemente.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Pues le quiero decir, finalmente, que espero, esperamos en este grupo, en el grupo parlamentario Socialista, que no nos diga que ha escrito una carta al Instituto Nacional de Estadística para decirle que modifique la metodología a la hora de construir el índice de producción industrial. Yo creo que ustedes son políticos, son gestores públicos, no son estadísticos. Al paso que van yo creo que van a meterle fuego también al Instituto Nacional de Estadística, que no tiene culpa para nada en este asunto.

A mi juicio, yo creo que tendrían que dar solución a los problemas que tiene planteada la industria regional y a la convergencia real de nuestra economía.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señor consejero, señor Valverde.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Gracias, señor presidente.

Señorías, yo empezaría diciendo que, como siempre, agradezco que me hagan esta pregunta, sobre todo viniendo del señor Saura, y agradezco también la respuesta que ha dado por mí, porque parece ser que ha respondido, según su saber, sobre lo que yo tengo que responder. Por lo tanto, él se ha hecho la pregunta y se ha respondido.

Pero no obstante, como digo, agradezco que se haga esta pregunta y, lógicamente, tengo que referirme al contenido de la misma, que es el índice de producción industrial, si bien ha hecho referencia igualmente ahora en su intervención a otras actividades de la economía en su conjunto.

Como su señoría debe conocer, y de acuerdo con la respuesta que él mismo se ha dado, el índice de producción industrial es un indicador que puede ser representativo referido al conjunto de la nación, pero que resulta absolutamente inválido al regionalizarse, e insisto, absolutamente inválido, habida cuenta de la metodología que emplea. "Desechado" fue el término exacto que el presidente de la Comunidad dijo en esta misma Asamblea la semana pasada.

En cualquier caso, como economista, como consejero

ro de Industria y como miembro del Gobierno, me siento agradecido por tener ocasión de informar sobre una materia tan clara, que por muy mal entendedor que se pueda ser seguro que acaba comprendiendo al final de mi intervención.

He de comenzar informando de que el IPI, el índice de producción industrial, es un indicador coyuntural que pretende medir la evolución mensual, por lo tanto coyuntural, al parecer ahora le preocupa al señor Saura las formas estructurales del sector industrial, no la coyuntura, pero se refiere al IPI, y es un indicador de coyuntura que pretende medir la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, excluida la construcción, eliminando la influencia de los precios. Para ello se realiza una encuesta continua que investiga todos los meses a más de 9.000 establecimientos en el ámbito nacional, 246 ramas de actividad y 980 productos. En la Región de Murcia esta encuesta alcanza sólo a 230 establecimientos de más de veinte trabajadores, que informan por término medio de 2,1 productos. Aquí, señorías, encontramos la primera importante debilidad dado lo exiguo de la muestra. Pero es que, además, señorías, para calcular las ponderaciones de cada Comunidad Autónoma se han venido utilizando los valores de la encuesta industrial de 1990 y las ramas industriales de 1997.

La primera reforma de este índice se hace en la década de los noventa, cuando la base era del año 1972, o sea, que la base está alejadísima en el tiempo. Este cambio fue necesario para la adaptación de las ramas de actividad al nuevo CNAE, a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, del año 93.

La segunda reforma del índice se hizo para poder suministrar datos a nivel regional, pero lo único que hizo el Instituto Nacional de Estadística fue calcular las ponderaciones que correspondían a los artículos que previamente entraban en la muestra para cada comunidad. Sin embargo, como hemos comentado, el IPI sólo está diseñado para obtener datos a nivel nacional. Esta sería la segunda gran carencia del IPI.

La regionalización realizada por el Instituto Nacional de Estadística no cumple con los mínimos requisitos de seriedad estadística, puesto que no considera una redistribución de los artículos que forman parte de la cesta, pudiendo darse el caso —y así lo es en Murcia— de que se toman muchos más productos de conservas en decremento de otros artículos, ya que el objetivo es representación a nivel nacional y nunca a nivel regional. No se realiza un estudio riguroso para comprobar si los artículos que formaban parte de la cesta eran representativos de una clase en las distintas comunidades autónomas, y por lo tanto en nuestra opinión el INE no debió nunca regionalizar este índice sin haber realizado un aumento o redistribución de la muestra existente.

Afortunadamente, la situación de la industria en la región y en especial en la comarca de Cartagena, en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con la que se

vivía en el año 1990, ni el peso de las ramas industriales del 87 tiene nada que ver con la que se da en estos momentos.

Para explicárselo en términos más sencillos le diré a su señoría que el IPI no contempla por ejemplo la simple existencia de General Electric entre las industrias regionales. Es decir, ni lo que la empresa ha invertido hasta ahora, ni el empleo que ha generado, ni lo que viene facturando desde que entrara en funcionamiento su primera planta.

Si le pongo como ejemplo a General Electric lo hago para evidenciar que igual que esta empresa no aparecen reflejadas multitud de inversiones que han transformado radicalmente el panorama del sector industrial de la región, hasta el punto de que lo han convertido por primera vez en el verdadero motor de nuestra economía.

Pero como no quiero que esto sea una simple declaración, y sabiendo que quien le habla, señoría, suele ser enemigo de la demagogia, voy a dejar que sean los datos quienes arrojen alguna luz a esta ofuscación por el IPI, que espero que no sea cerrazón intelectual.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, dé los datos con brevedad.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Hablamos de inversión industrial. Entre el año 96 y 2000 se han invertido más de 150.000 millones de pesetas. En nuevas industrias el número ha ido creciendo a un ritmo medio anual del 3,2% desde el año 96. El consumo de energía eléctrica, al contrario de lo que su señoría decía, se ha incrementado desde el año 96 en un 35%, en el último ejercicio de 2000 respecto al 99 en un 8%. La producción en estos años, desde el año 96, ha sido del 15%. La productividad ha crecido en estos años un 16% en los últimos cuatro años. El valor añadido bruto ha crecido un 32,7%, a una tasa media del 10,13. En el último año que tenemos datos, 99 sobre el 98, un 13,5%. La población parada en la industria era en el año 96 de 14.400 personas, según el INEM, y sólo 8.000 personas en el pasado año. En fin, la población ocupada en la industria era de 59.000 personas en el 96 y ha pasado en el año 2000 a 73.000.

Yo creo que son datos más que suficientes para demostrar lo contrario a lo que su señoría dice. Hablamos de datos estructurales...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, si ha de ampliar la pregunta, le queda un turno.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Termino enseguida, señor presidente.

Los mismos datos los podemos obtener según la opinión de equipos de expertos, y decir que no merece la pena seguir abundando en este tema, habida cuenta de la evidencia de los indicadores. Sólo manifestar quizá mi perplejidad porque en el actual índice de producción industrial, cuya representatividad regional no defiende absolutamente nadie, del que cualquier experto serio ya ha manifestado sus notables deficiencias, en el actual IPI, digo, por no creer no cree ni el propio Instituto Nacional de Estadística.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Si el índice de producción industrial no sirve para representar la evolución de la actividad industrial regional, no sirve tampoco el IPC regional, no sirve tampoco la EPA regional, porque, digamos, la metodología, es decir, hay muchos menos datos, hay mucha menos muestra cuando se hace la EPA a nivel regional, cuando se hace el IPC a nivel regional. Luego si esa es la conclusión, tendríamos que descalificar todo lo que hace el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto de las estadísticas regionales. Yo creo que es un indicador, uno más, que hay que tener en cuenta.

Una segunda consideración, señor consejero, justamente la metodología del índice de producción industrial dice que se hace de abajo a arriba, es decir, que si no sirve para la Región de Murcia tampoco sirve el índice de producción industrial a nivel nacional, porque se hace de abajo a arriba (léase la metodología del índice de producción industrial). Pero yo le hablaba de la industria y le digo que lo que viene a decir ese índice, insisto, crecimiento en torno al 0%, no el 1,5, no el 2, en torno al 0%, pero es que va muy en relación ese índice con la evolución de la inversión industrial regional, va en relación con la evolución del consumo de energía eléctrica. Sí que ha crecido el consumo de energía eléctrica, pero menos que el año anterior, la inversión industrial negativa para el año 2000.

Pero es que además hay una desaceleración en la creación de empleo en la industria regional, o sea, que parece que todos los indicadores apuntan a que, efectivamente, la industria sí que crece pero crece con menos vigor. Efectivamente, que la industria entre el 95 y el 99 ha crecido, como ha crecido la economía regional, como

ha crecido la economía mundial, pero resulta que la industria ha perdido peso porque ha crecido más la construcción, porque ha crecido más la economía regional que la industria regional, eso es obvio, eso es evidente. Y por eso le decimos que la productividad del conjunto de la economía regional se aleja de la media, junto con la productividad de la industria regional, que se aleja de la media española.

Mire, si la única política industrial de este Gobierno es enviar cartas al INE para que modifique las estadísticas, yo creo que pobre política industrial.

Señor consejero, yo pensaba que me iba a hablar de otro tipo de cosas, pensaba que me iba a justificar por qué el Instituto de Fomento de once programas cinco están congelados, cinco se congelaron en mayo del año 2000, y el programa más importante de inversión de los empresarios, ese no se ha abierto este año, un programa que está en torno a los 2.000 millones de pesetas.

Es decir, que si un empresario tiene una idea nueva en el año 2001, no tiene ayuda de la Administración regional para poder llevar a cabo esa ayuda. Por eso más que de cartas al INE, más que quejarse, porque, insisto, yo no he encontrado a ningún ministro de Economía español, el actual, por ejemplo, que se queje ante el centro productor de estadísticas europeo porque las estadísticas españolas y las europeas no van bien, señor consejero. Hay que ser mucho más serio y hay que tratar de hacer política, porque a usted le pagan para hacer política, para gestionar recursos públicos. Los estadísticos hacen la estadística.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señor consejero.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Señor presidente, apelo a su benevolencia para poder contestar quizá con un poco más de tiempo, porque son muchas las cuestiones que plantea el...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, con independencia de las cuestiones que se planteen, su señoría dispone de tres minutos, con cierta flexibilidad que suele conceder la Cámara,

pero la situación no se puede alterar sustancialmente.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO):

De acuerdo, pues trataré de ajustarme al tiempo previsto, pero son muchas las cuestiones que ha comentado el señor Saura y me gustaría dar cumplida respuesta a las mismas.

Yo empezaría diciendo que sabe el señor Saura, sabe esta Cámara que no es sólo la política industrial del Gobierno de la Región escribir cartas al INE, se escriben las cartas que hace falta cuando hace falta y cuando las cosas están mal hechas.

Y continúo diciendo que, por nuestra parte, el índice de producción industrial actual regionalizado está totalmente descalificado para medir la evolución del sector industrial de la Región de Murcia.

Brevemente, y para no consumir más tiempo del necesario, sí me gustaría comunicar la respuesta a esa carta que, según el señor Saura, se ha escrito al Instituto Nacional de Estadística y que responde al interés que hemos tenido en cuanto a este índice coyuntural, insisto y repito. Dice así: "En la actualidad se está trabajando en un nuevo indicador de producción industrial con una base, estructura y formulación distinta a la que se edita ahora. La razón básica que ha impulsado a realizar este nuevo indicador ha sido que ha cambiado el peso de las distintas ramas de actividad dentro del sector industrial, lo que produce una distorsión ante la evolución del índice actual y otras informaciones económicas sobre este sector. Estas discrepancias se acentúan cuando el índice se analiza a nivel de cada Comunidad Autónoma. Por ello —y concluye la carta— la Dirección del Instituto Nacional de Estadística ha tomado la decisión de no publicar en el futuro el actual IPI a nivel de Comunidad Autónoma".

Desde este momento, el Gobierno regional, a través de la Dirección General de Economía y Estadística, y en coordinación con nuestra Consejería, está trabajando en la propuesta de construcción de un nuevo índice de producción industrial. Será previsible que a partir del mes de junio, cuando se construya definitivamente el nuevo IPI, como una operación conjunta entre los órganos estadísticos de las comunidades autónomas y el Instituto

Nacional de Estadística, bajo las premisas de que contemple una correcta representación del sector industrial de las distintas comunidades.

A partir de ese momento, señoría, podrá usted comprobar, sin caer en falacias, que estamos avanzando en materia industrial, sector que desde luego es importantísimo y estratégico para este Gobierno.

Decirle que no hay que cambiar ninguna política industrial, la política industrial del Gobierno está enfocada en el desarrollo del sector, aunque sí hay que reconocer, como usted ha dicho, que últimamente los datos nos dejan ver alguna desaceleración, que no recesión, a nivel de economía internacional y economía nacional, que está repercutiendo, lógicamente, en la regional.

No obstante, decirle que queda también mucho por hacer. Este Gobierno va a consolidar lo conseguido, que está en esos datos de coyuntura y de estructura de nuestro sector industrial, y actuaciones que pasan, a mi modo de ver, por dos cuestiones básicas.

Una, el incremento y profundización de los esfuerzos que se hacen en cuanto a la transferencia de tecnología y de innovación en nuestras industrias, y, por otro lado, en la internacionalización de las mismas.

Dos últimas cuestiones a su referencia sobre la inversión industrial.

La inversión industrial en el año 2000, inscrita en la Dirección General de Industria, alcanzó los 35.344 millones de pesetas, en el año 95 la inversión industrial era de 18.508 millones de pesetas.

Yo creo que salvo el año 99, que hubo un desproporcionado dato, nos mantenemos a unos ritmos medios muy aceptables.

Decirle, efectivamente, que aún no puede ninguna industria ni ningún industrial que quiera recurrir al Instituto de Fomento a pedir ayudas, porque los programas de este año aún no han sido publicados, ni están pendientes de aprobación por el Consejo Asesor del Instituto de Fomento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X